

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de mayo de 2020, a la hora 11 y 31, comienza la reunión informativa conjunta de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda, llevada a cabo bajo el formato de videoconferencia.

Sr. Presidente (Carro).- Damos comienzo a la reunión de la Comisión de Comunicaciones e Informática, conjunta con la Comisión de Presupuesto y Hacienda, presidida por el señor diputado Heller.

Hoy tenemos en consideración dos proyectos de ley sobre economía del conocimiento, uno presentado por el Poder Ejecutivo y otro por el diputado José Luis Ramón. Antes de comenzar explicaré un poco cuál ha sido la génesis de estas iniciativas y daré algunos detalles técnicos.

El proyecto fue presentado en febrero. Si bien debido a la pandemia no pudo ser considerado, desde el momento de su presentación hemos trabajado y acercado distintas sugerencias que fuimos analizando junto con la subsecretaria de Economía del Conocimiento, licenciada María Apólito, quien se encuentra hoy con nosotros y luego nos dará detalles sobre las modificaciones que se han introducido al proyecto original.

Se trata de un proyecto que, en verdad, ha sido muy escuchado por todos los sectores, que han realizado distintas reuniones al respecto.

Hemos contemplado todas las sugerencias que nos ha acercado la oposición. Creo que tenemos un proyecto robusto y claro, que será muy útil e importante para la Argentina en el momento económico actual.

Si bien esta es una reunión de comisión y el reglamento es igual al que tenemos en la Cámara, por cuestiones de orden hemos acordado un listado de oradores para que sea más práctico su desarrollo.

Todos podrán hacer uso de la palabra durante un lapso de tres minutos; les pido que sean conscientes del tiempo para que la reunión no se extienda demasiado.

Quiero contarles que el ministro de Desarrollo Productivo de la Nación, doctor Matías Kulfas, está en camino y se sumará a la reunión en unos momentos. También están presentes los contadores Claudia Balestrini y Juan José Imirizaldu, subsecretaria de Ingresos Públicos y Director Nacional de Impuestos, respectivamente, ambos del Ministerio de Economía. Es decir que en esta reunión contamos con representantes de los ministerios de Economía y de Desarrollo Social.

A continuación hará uso de la palabra la licenciada Apólito, quien nos brindará detalles sobre el proyecto.

Sra. Apólito.- Buenos días a todos y todas. Como comentó el diputado Carro, el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo el 19 de febrero ha sufrido algunas modificaciones que fueron acordadas con varios diputados y con los sectores involucrados, que serían los directos interesados y potenciales usuarios.

Algunas de las modificaciones claramente tienen que ver con la crisis y la situación inédita que estamos atravesando y que, por supuesto, en febrero -cuando se presentó el proyecto- no estaba contemplada; otras son producto de nuevos diálogos mantenidos con los sectores de la economía del conocimiento.

Para entender un poco cuál fue la génesis del proyecto, corresponde decir que, respecto de la iniciativa inicial presentada, se ha intentado hacer un aporte, en primer lugar, para tratar de involucrar de una manera más racional a los sectores que no provienen del *software*.

En este sentido, si bien nos parecía que el proyecto de ley planteado el año pasado era superador, consideramos sumamente relevante incluir también a otros sectores -como la biotecnología, la nanotecnología, el desarrollo satelital- en una iniciativa de promoción de este tipo. Sin embargo, entendimos que era de difícil aplicación tener en cuenta solamente la facturación para incluir a nuevos sectores que no hubieran sido alcanzados por la ley del *software* durante quince años. Actualmente, estas actividades no están detalladas ni especificadas en un CLAE de la AFIP, que era la metodología que se planteaba para definir el encuadre de las empresas.

Como primer criterio, nos pareció oportuno sumar a todas aquellas pymes y empresas que hacen un gran esfuerzo para incorporar este tipo de actividades de la economía del conocimiento en sus procesos productivos, que logran mejorar productos y métodos con estas tecnologías, más allá de no poder tener una facturación directamente relacionada con estas actividades.

Esta fue una de las primeras cuestiones que quisimos tratar de modificar para dar un encuadre distinto a la facturación.

Por otro lado, consideramos que también era necesario hacer un esfuerzo para que las pymes se sintieran más cómodas con la forma de ingresar a este régimen de promoción. Por eso hemos trabajado para que los requisitos adicionales -se han mantenido los mismos de la ley original- pudieran gradualmente tener valores diferenciales en función del tamaño de las empresas -micro, pequeñas, medianas y grandes-, tanto para la I+D como para la capacitación y la exportación.

Consideramos que todas estas cuestiones son también un punto a favor para incluir en este régimen a las pymes y que puedan realmente dinamizarse a partir del aprovechamiento de estos beneficios.

En otro orden de cosas, le hemos dado también una perspectiva de género -al impulsar un incentivo diferencial en las contribuciones patronales en el caso de que se empleen mujeres- y una perspectiva federal, al reducir unos puntos extra las contribuciones patronales en el caso de incorporarse trabajadores en zonas relativamente de menor desarrollo.

Por otro lado, pensamos que podía reeditarse el FONSOFT, que era lo que habitualmente tenía el sector del *software* por la ley de *software*, a fin de que la economía del conocimiento tuviera

un fondo propio para incentivar y promover -mediante distintas herramientas de financiamiento y asistencia técnica- a las empresas inscriptas en el registro y en el régimen, motorizándolas para generar nuevos negocios y llegar a nuevos mercados.

El eje de este fondo es que se destine a capacitaciones y a la formación de recursos humanos y de talentos, ya que realmente los números son contundentes -más allá de las conversaciones que tuvimos con el sector- y demuestran que son una limitante en el corto plazo para que el sector se sostenga y crezca.

Creemos que este proyecto de ley, en caso de ser aprobado, aportará al país, más allá de los beneficios fiscales, un diferencial para atraer inversiones y generar un dinamismo en estos temas de la economía del conocimiento. En este sentido, será fundamental aportar la cantidad y la calidad de recursos humanos que el sector vaya requiriendo, seguramente de manera creciente.

También hemos modificado algunas cuestiones referidas a la estabilidad fiscal para apuntar a una estabilidad de los beneficios.

Por su parte, las cláusulas y modificaciones que tienen que ver con los aspectos sobre los que se ha trabajado en el último mes están vinculadas con un aporte diferencial al fondo. Este aporte estaba previsto de manera general para todas las empresas con un mismo monto. En este caso, volvemos a tratar de diferenciar el aporte al fondo en función del tamaño de las empresas.

Asimismo hemos contemplado el tema de la capacitación mediante una nueva forma de calcular la inversión en esa área. Consideramos que la capacitación debe promover la mejor calidad de los recursos humanos que ya están empleados. Al mismo tiempo nos pareció importante que las empresas del régimen pudieran realizar actividades de capacitación de manera conjunta con el sistema educativo para el público general o para quienes actualmente no están empleados.

Esto nos parece fundamental, sobre todo en estos momentos en que la crisis y la recesión seguramente van a generar un aumento del desempleo, con una profundización del desempleo joven. Por eso nos parece que modificar esta forma de calcular el porcentaje de capacitación con el que deben cumplir las empresas para el ingreso al régimen, favorecería la posibilidad de que se incorporen nuevos empleados en un sector tan dinámico y que tiene -en casi todos los casos- empleo registrado en blanco.

Se trata de un sector que realmente está por encima de la media. Un joven que hoy puede acceder a un empleo en una de estas empresas, ingresa con un sueldo promedio de unos 50.000 o 60.000 mil pesos. En algunos casos esto puede llegar a modificar el ingreso familiar y realmente le puede cambiar la vida a todo un sector familiar de algunos grupos vulnerables.

Por eso nos pareció oportuno traccionar una parte del dinero de las empresas que van a ser beneficiadas con el aporte que está haciendo el Estado, para que vuelva a generar empleos en

sectores vulnerables. Consecuentemente, hemos modificado la forma de calcular la capacitación, lo que nos parece fundamental.

Por otro lado, se ha acotado el concepto de autodesarrollo. Históricamente este concepto estuvo ligado al *software*, y tal como estaba planteado en el proyecto que se envió al Congreso generaba algún tipo de dudas sobre si se iba a aplicar al resto de las actividades de la economía del conocimiento. Nosotros entendemos que el autodesarrollo, interpretado como aquella forma de que un centro de desarrollo de *software* en la Argentina no sea contratado en desmedro de una multinacional que empiece a realizar un sistema propio de *software*, hace que las pymes no puedan llegar en igualdad de condiciones con estas ofertas a las grandes corporaciones que están instaladas en el país.

Entonces, el autodesarrollo está pensado exclusivamente para el *software*. Esto se debe a que creemos que en las otras áreas se da lo que se podría denominar investigación y desarrollo interno. Por ejemplo, alguna empresa de biotecnología pequeña que se dedica a hacer un desarrollo de un monoclonal o algún desarrollo de nanotecnología, luego es aprovechado por una empresa del mismo grupo para incorporarlo al producto y finalmente salir al mercado. Por eso nos pareció que había que acotar el concepto de autodesarrollo exclusivamente a la actividad prevista en el artículo 2°.

En otro orden de cosas, hemos trabajado sobre las cláusulas transitorias. Algunas tienen que ver con la posibilidad de trabajar de manera cómoda sobre la transición entre las empresas que todavía hoy están incluidas en la Ley de Promoción de la Industria del Software y en las cuales estamos realizando un trabajo residual de auditorías y de cierre del régimen. En este sentido, incorporamos una cláusula para que la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa se transforme en autoridad aplicación para terminar con todo lo que está quedando de manera residual en relación con la Ley de Promoción de la Industria del Software.

También se incorporaron dos cláusulas transitorias que tienen que ver puntualmente con la cuestión de la pandemia y mediante las cuales brindamos a las empresas la posibilidad de que se inscriban con una declaración jurada, pudiendo demostrar que ingresan al régimen, ya sea por el 70 por ciento de la facturación, o bien, porque el Consejo Consultivo considera que encuadran. Pero les damos la posibilidad de que los criterios adicionales de calidad de investigación y desarrollo o de capacitación y exportaciones, los puedan cumplir 180 días después de que se levante la situación de emergencia sanitaria declarada por el Decreto 260/2020.

Otro cambio que se hizo en las cláusulas transitorias respecto del proyecto original, era la introducción de una revalidación bianual por la que se exige a las empresas un incremento porcentual de los valores con los que ingresan en I+D, en capacitación y en exportaciones.

También estamos planteando que en la primera revalidación -en este caso estamos pensando que sería en 2022- no tengamos que exigir el incremento. No es que no se vaya a hacer la revalidación, sino que no vamos a exigir que se incrementen las exportaciones, la I+D o la capacitación, en este marco de crisis económica donde hay un cierre importante de toda la economía mundial. Sí deberán mantener los valores iniciales. Pero esta revalidación, por única vez, va a quedar atada a los valores con los que se inscriben las empresas al registro.

Por último, para las empresas que vienen de la Ley de Promoción de la Industria del Software, por razones obvias hemos postergado el plazo previsto para el 30 de junio, que ahora será el 30 de septiembre. En ese momento podrán hacer la inscripción, que en principio será provisoria. Luego tendrán que demostrar los requisitos con los que se inscriben.

Estas cuestiones van a ser opcionales. Aquella empresa que opte por inscribirse y al 30 de diciembre demostrar que cumple con los requisitos adicionales, claramente la invitamos a hacerlo, porque a lo mejor no ha sido afectada su labor, su facturación o sus exportaciones por la pandemia. Pero para aquellos casos donde hayan tenido algún inconveniente pueden optar por esta alternativa de diferir el cumplimiento después de los 180 días de que sea levantado el decreto que establece la emergencia sanitaria.

Por supuesto que esto viene atado a la necesidad de que las empresas puedan demostrar un mantenimiento o un incremento de la nómina. Obviamente, habrá algún tipo de sanción para los que no puedan demostrar los requisitos adicionales a los 180 días.

Eso es todo lo que se ha modificado respecto del proyecto enviado a la Cámara de Diputados el 19 de febrero de 2020.

Sr. Presidente (Carro).- Muchas gracias, licenciada Apólito. Ha sido muy clara. Quiero efectuar un reconocimiento público porque María Apólito ha trabajado incansablemente para tener un proyecto que pueda contener las propuestas de todos los bloques. Lo hizo hasta ayer muy tarde y hoy temprano. Por lo tanto, le agradezco y queda a disposición por si hace falta hacer alguna aclaración.

Tiene la palabra el señor diputado José Luis Ramón.

Sr. Ramón.- Muy buenos días a los presidentes de ambas comisiones, diputados Pablo Carro y Carlos Heller.

En primer término, quiero expresar mi agradecimiento a los dos funcionarios del Ministerio de Desarrollo Productivo que se han hecho presentes.

En segundo lugar, deseo hacer agradecer a los presidentes de ambas comisiones por prestar el oído y, sobre todo, ser un puente de algunas recomendaciones que hemos tenido como una gran preocupación en el desarrollo de la discusión para poner en marcha las leyes de Promoción de la Industria del Software y de Promoción de la Economía del Conocimiento.

Este proyecto se discutió en la Cámara el anteaño pasado, durante el gobierno del presidente Macri. Desde nuestro

bloque tuvimos una activa participación -incluso con el presidente de la actual Comisión de Comunicaciones e Informática-, ya que las objeciones que teníamos respecto de ese proyecto -que luego se convirtió en ley y a la que después el presidente Alberto Fernández le puso un freno hasta que se pudiera discutir una nueva iniciativa, como lo estamos haciendo hoy- nos generaban una profunda preocupación. ¿Por qué lo digo? Porque hay dos aspectos: uno político y otro, técnico.

En relación con el aspecto político, les quiero hablar a los dueños y gerentes de todas aquellas empresas que facturan por encima de los 20.000 millones de pesos, que son muy pocas. Incluso, he logrado extraer una docena de ellas, de las cuales voy a dar el nombre, pero eso es un tema político porque ellos tienen la intención de que la reforma laboral y tributaria en la Argentina la paguemos todos los argentinos con tres puntos del PBI, pesos más, pesos menos.

Por otro lado, existe un tema técnico. La funcionaria del Ministerio de Desarrollo Productivo lo marcó recién. Me refiero al tema de los beneficios fiscales de aquellas provincias que se adhieren y les va a dar estabilidad fiscal, bono de crédito fiscal equivalente a 1,6 veces las contribuciones patronales, la desgravación del 60 por ciento del monto total que se paga del impuesto a las ganancias y la disminución de los aportes patronales, que es muy positivo disminuir ese mínimo de 17.000 a 7.000 pesos.

En cuanto al bono fiscal, considero que es bueno porque se propone limitarlo fuertemente por el techo presupuestario, y pasa al 70 por ciento. El escalonamiento es pobre. Permítame, señores presidentes y miembros del Ministerio de Desarrollo Productivo recalcar que es pobre. Nuestra propuesta es que lo sea por encima de los 20.000 millones, porque muchas de las empresas que voy a nombrar tendrán este beneficio, y es un escalonamiento que se queda corto, a mitad de camino, y lo quiero criticar.

El tema de los aportes patronales, como hacía referencia recién, es positivo, y también el autodesarrollo, como lo explicaba la funcionaria. Pero desde este punto de vista creemos que necesitamos como bloque, como interbloque, acompañar este dictamen -y así lo harán los demás miembros en las comisiones- porque sabemos que hay que tener claro dónde está el zapato y dónde nos ajusta.

Les quiero hablar a los señores que se están colando en el artículo 2º, inciso d), de este dictamen, y por eso era nuestro proyecto, que incluso es anterior a esta discusión. Ellos son: Pan American Energy Group, Mercado Libre, Cablevisión Holding, Pampa Energía, Telefónica Móvil, Claro, Cargill, Grupo Dow, Bunge Argentina, Telefónica de Argentina, Nidera Argentina, Monsanto Argentina.

He nombrado una docena de empresas que están logrando ingresar a este registro para obtener beneficios. Estos sectores tienen que aportar a la economía de la Argentina y no pueden recibir estos beneficios. Será el momento en otra oportunidad. Hoy necesitamos que se lleve adelante este tema, porque sabemos que el

desarrollo del software creció tremendamente en nuestra Argentina, y los ingresos que significan para nuestra provincia y para nuestra Nación son importantísimos.

Se trata de señores que se apoderan de cada una de las actividades económicas que nos permiten desarrollar. En pos de la cantidad de trabajo que dan, en pos de la cantidad de ingresos que generan para la Argentina, el Estado argentino no puede seguir solventando a un pequeño grupo de empresas, que son gigantes y que tan solo nombré un puñado de ellas.

Por eso, señores presidentes, desde nuestro bloque y desde nuestro interbloque vamos a apoyar este dictamen, pero es necesario que la sociedad entera sepa que los dos bloques mayoritarios y nuestro bloque estamos apretados por las circunstancias y por el poder de estas empresas, que se está permitiendo que nosotros les habilitemos estos beneficios.

No quiero terminar el concepto político completo, porque lo vamos a hacer en el recinto. Es necesario que sepamos, señores presidentes y señores miembros de ambas comisiones, que estas consecuencias las paga toda la sociedad argentina. Desde el punto de vista económico, ninguna de las dos comisiones -sobre todo la de Presupuesto y Hacienda- puede pasar por alto que este proyecto de ley significa tres puntos del PBI, pesos más, pesos menos. Se necesita un mínimo de análisis y esa es una deuda tremenda que estas dos comisiones estamos teniendo, aun en esta emergencia, firmando este dictamen para que sea sancionado como ley dentro de muy poco. Muchas gracias, señores presidentes.

Sr. Presidente (Carro).- Gracias, señor diputado Ramón.

Tiene la palabra la señora diputada Banfi.

Sra. Banfi.- Buenos días. Quiero agradecer al señor presidente de la Comisión de Comunicaciones e Informática, con quien hemos trabajado arduamente, y también quiero saludar al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Principalmente quiero agradecer a los señores diputados del interbloque de Juntos por el Cambio.

Creo que es un buen momento para tener estas sesiones virtuales que nos permiten avanzar en los temas importantes que hoy necesita la gente, para que los marcos normativos les resuelvan aquellas cuestiones que les complican la vida diaria y más aún en el marco extraordinario de una pandemia.

Quiero agradecerles principalmente por el trabajo conjunto, porque la labor que desarrollamos durante cuatro años nos permitió el año pasado llegar a la sanción de una ley que para nosotros era ideal, pues generaba el desarrollo de más de 120.000 puestos de trabajo y además fue sancionada por unanimidad en este Congreso.

Luego, cuando llegó el nuevo gobierno, en diciembre pasado, la ley quedó inactiva. A partir de la emergencia económica se suprimieron determinados artículos, por lo que la norma se volvió inactiva y no se pudo usar.

A esto se le sumó el vencimiento de la ley de promoción de software, una ley muy importante que sin duda dio el marco - como recién explicaba el diputado preopinante- para el desarrollo del software en la Argentina, que nos posicionó en otro sector dentro de la economía mundial; es decir, el desarrollo de la tecnología, no solamente en el marco del software sino también en la robótica y en lo referido a satélites. Esto es hablar de economía del conocimiento.

Por eso, lo primero que pensamos fue en trabajar, reunirnos y conocer cómo afectaba esta cuestión a este sector de la industria, sin prever lo que venía, que era una pandemia. Estamos hablando de enero y febrero, cuando se presentó el proyecto de parte del Poder Ejecutivo, que nosotros observábamos que le faltaba mucho para entender que esta norma debe ser una ley que promueva el empleo calificado, la capacidad de generar recursos humanos, principalmente, para que puedan ser exportables y ser un apoyo y una inversión en todo este sector tecnológico, tanto nacional como internacional.

En ese sentido, trabajamos en un proyecto alternativo sobre cómo deberíamos complementar aquellas cuestiones que veíamos que faltaban. Entonces, hablamos con las empresas, con las cámaras, con programadores y desarrolladores, porque esta ley no es para las grandes empresas, dado que muchas de ellas ya están hechas.

Acá tenemos que pensar, por ejemplo, en Tomás Chernoff, que tiene una empresa de impresión 3D, que es un emprendimiento y que hoy ha reconstituido su planta, principalmente para asistir y abastecer al sistema de salud con la impresión de máscaras 3D. Eso es economía del conocimiento. La capacidad y audacia que tiene este sector de invertir es lo que necesita la Argentina en la situación que estamos viviendo hoy.

Por eso me parece que nos encontramos en una situación de beneficios mutuos: en el trabajo que nosotros pudimos hacer conjuntamente con el oficialismo, con el Ministerio de Desarrollo Productivo, pudimos establecer algunas pautas que fueron aceptadas, entendiendo cuál era la necesidad, no sólo en el marco de la ley sino también de la pandemia, para que la norma sea implementada inmediatamente.

Eso es muy importante. Nosotros tenemos que acelerar este proceso, ya que hoy estamos viendo un sector que va a crecer exponencialmente, porque cuando hablamos de economía del conocimiento estamos hablando de respiradores, de telemedicina, de apps que te facilitan la vida sin salir de tu casa, del teletrabajo, hasta incluso de descubrir la vacuna contra el Coronavirus. Eso es lo que nosotros debemos apurar desde este Congreso. Eso es lo único que a nosotros nos corre.

Nos corre la necesidad de todo un sector que necesita invertir en la Argentina. Ahí es donde a nosotros nos van a encontrar en los acuerdos. A nosotros, a Juntos por el Cambio, nos van a encontrar acordando y colaborando para que se beneficie nuestra sociedad.

Cuando nos encontremos con avivadas de superpoderes, con intenciones de sacar leyes sin los consensos necesarios o, por ejemplo, cuando se pretenda gobernar por DNU, ahí sí nos van a encontrar junto a la gente en la calle, junto a la gente protestando en las redes sociales, junto a la gente en sus balcones con las cacerolas, según lo que podamos hacer en esta etapa.

Por eso agradezco principalmente a todos los diputados de Juntos por el Cambio, y también al resto de los legisladores, el que hoy podamos tener un dictamen para tratarlo en el recinto y prontamente convertirlo en ley.

Sr. Presidente (Carro).- Tiene la palabra la señora diputada Uceda.

Sra. Uceda.- Señor presidente: quiero agradecerle a usted, al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a todos los diputados y diputadas presentes, y fundamentalmente también a los trabajadores y trabajadoras del Congreso, quienes están arduamente ocupados para que podamos sesionar de esta manera, limitando y achicando así las distancias en medio de esta pandemia.

Si hay un tema que es transversal a la política, a los espacios partidarios y a todas las cuestiones que nos preocupan en general, es la necesidad de promocionar e incentivar las industrias del conocimiento, más profundamente en este contexto de pandemia.

Por eso es que hace casi un año, cuando se trató en esta Cámara la ley 27.506, existió un profundo consenso sobre el fondo de la misma. Pero ya lo decíamos en aquel momento: se trataba de una ley que carecía de criterios de solidaridad e inclusión. Tal vez fue un error haberla propuesto o impulsado en un año electoral, con una economía en cuarentena, porque lo que se logró fue que la ley fuera un cascarón vacío. Tal vez fue un error que no hubiera precisiones para que el sector pudiera adherir fácilmente. Tal vez el error fue haberla hecho con un molde casi dedicado a un actor en particular del sector.

Lo cierto es que era imperioso modificarla, para conseguir lo mismo que se logró allá por 2004, la ley impulsada por Néstor Kirchner, de promoción del software. Ley que, sin duda, generó un impulso para la industria.

En mi provincia, Mendoza, después de la sanción de la ley, los datos oficiales dicen que entre el 2004 y 2005 la industria del conocimiento creció más de un 40 por ciento en materia de exportación, venta, incorporación de personal y productividad. Esa curva siguió creciendo y no se detuvo hasta que llegamos al año 2018. Ahora, con una economía en cuarentena y por las razones que ya conocemos, esa curva se aplanó.

No tengo duda, señor presidente, de que este texto logrado con consenso y unificado será el impulso necesario para que las industrias del conocimiento sean una pieza fundamental en esta Argentina que tiene que empezar a crecer.

Mi provincia, Mendoza, hoy es un polo tecnológico y está en crecimiento permanente. Tenemos 13.000 personas empleadas dentro del sector; 3.000 exportadoras de software; 18 incubadoras municipales; más de 10 espacios de *coworking*; 500 empresas destinadas a generar soluciones informáticas; el Mendoza TIC - Parque Tecnológico. Además, el *cluster* audiovisual Film Andes, que es ejemplo de gran capacidad e innovación. Imagínese, señor presidente, si no vamos a celebrar la sanción de una ley que contenga una efectiva promoción impositiva para las pymes, que son las verdaderas generadoras de empleo.

Además, es una norma que protege y reconoce los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras del sector. La creación del FONPEC sin duda nos va a permitir administrar mucho mejor los recursos, y esto va a reeditar en beneficios para las provincias. Pero me voy a detener en un punto en particular: la modificación del artículo 9°.

Cuando la ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad estuvo en nuestro recinto capacitándonos en cumplimiento de la Ley Micaela, sostuvimos que era un gran desafío de nuestra Cámara imprimir la perspectiva de género a cada una de las leyes que trabajáramos. Agradezco a cada uno de los diputados y diputadas que participaron en la elaboración de este dictamen, porque hemos logrado que las empresas accedan a beneficios más amplios si acreditan contratar mujeres, personas travestis, transgéneros, transexuales. Esto es, sin duda, la evolución legislativa que esperamos y se los agradezco profundamente.

Pero además aplicamos criterios de igualdad y de inclusión porque promocionamos a aquellas empresas que contraten personas con discapacidad, personas que hayan accedido previamente a planes sociales o que se encuentran en zonas con menos desarrollo. Es una iniciativa inclusiva y solidaria para un sector que lo necesita.

Esta norma mejorará y será un impulso -como lo dije- para el sector de las industrias audiovisuales, pero tenemos que seguir trabajando, porque tenemos problemas de conectividad y esto hay que decirlo. La provincia de Mendoza en los últimos cuatro años dejó de crecer en materia de conectividad respecto de los 2 puntos en que venía creciendo anualmente, para hacerlo en menos de 1 punto. El 50 por ciento de los hogares no tiene conectividad fija. En este sentido, no podemos volver a perder la oportunidad que perdimos en los últimos cuatro años.

Para terminar, señor presidente, quiero decir que el futuro llegó hace rato y que la Argentina debe llegar al futuro, pero debe hacerlo de una manera democrática, solidaria e inclusiva.

Sr. presidente (Carro).- Tiene la palabra la señora diputada Jetter.

Sra. Jetter.- Muy buenos días. Yo también quiero agradecer muchísimo a todos los técnicos que hacen posible que funcione perfectamente el sistema para esta reunión de comisión. También

quiero agradecer a Karina Banfi, que es nuestra representante y es quien ha motorizado que nos reunamos muchísimas veces en el grupo de Juntos por el Cambio. Sabemos que ha estado negociando y tratando de aportar lo máximo posible junto a otros diputados para que esta ley salga lo más pronto posible. Quiero agradecerle también a usted, señor presidente, por su vocación de diálogo.

Simplemente -y creo que va a ser más amplio el debate en el recinto- quiero decirles que hoy la gente que se dedica a la economía del conocimiento está ansiosa de que esta ley sea aprobada, y todos nosotros, quienes pertenecemos a diferentes partidos políticos, tenemos el deber de sancionarla lo antes posible.

En el mundo, entre 2010 y 2018 -para no generar ninguna suspicacia- la actividad de la economía del conocimiento ha crecido en un 92 por ciento; en la Argentina, lamentablemente solo el 18 por ciento. El promedio surge de que en Asia, por ejemplo, creció un 157 por ciento. Si en la Argentina hubiéramos podido crecer en ese porcentaje, en esos años habríamos generado casi 200.000 puestos de trabajo adicionales. Es importante que sepan eso.

Quiero insistir en esta discusión solo para hacer unos aportes. En primer lugar, no me quedó claro si en el artículo que citó la diputada preopinante sigue existiendo o si se modificó la doble contabilidad en materia de aportes patronales. Es decir, si en ese beneficio están incluidos todos los empleados de la empresa, o solamente los definidos en el artículo 2°.

Si así fuera, me gustaría que eso se revea y que estén incluidos todos, porque a las empresas les resulta bastante dificultoso tener una doble contabilidad, sobre todo a las más chiquitas, y también al Estado hacer ese control. Entonces, ese es uno de mis aportes.

Por otro lado -y esto me pareció muy oportuno-, si bien vi que en el último dictamen se dice que se pospone la fecha al 30 de septiembre, creo que quizás convendría no poner una fecha fija. No obstante, también vi que dice que en caso de emergencia esto puede posponerse. En realidad, lo que quería decir es que lo mejor será que le demos un plazo óptimo o unos días hasta que esta ley sea aprobada, para que todos realmente tengan oportunidad de ser beneficiarios.

Celebro que estemos aprobando esta ley. Vuelvo a decir que la Argentina tiene un potencial enorme y eso está reflejado en la gran cantidad de jóvenes. Lo único que nos han pedido todos es que exista estabilidad jurídica. Es decir, que no suceda lo de diciembre, cuando se dejó sin efecto una ley. Considero que, si queremos, la podemos mejorar, pero debemos darle seguridad jurídica a todos los emprendedores y a quienes generan empleo, lo cual representará fuentes de trabajo para todos los argentinos. Muchas gracias.

- Se incorpora a la videoconferencia el señor ministro de Desarrollo Productivo de la Nación, doctor Matías S. Kulfas.

Sr. Presidente (Carro).- Muchas gracias, señora diputada.

Ya se encuentra presente el señor ministro Kulfas, a quien le vamos a pedir que haga uso de la palabra.

Quiero aclarar que, para contestar la pregunta formulada por la señora diputada Jetter y otras preguntas anteriores, a su turno le daremos nuevamente la palabra a la licenciada María Apólito para hacer las aclaraciones pertinentes.

Tiene la palabra el señor ministro de Desarrollo Productivo de la Nación, doctor Matías Kulfas.

Sr. Ministro de Desarrollo Productivo de la Nación.- Buenos días a todos y todas, señores diputados y señoras diputadas.

Es un gusto poder compartir esta reunión de comisión. Pido disculpas por no haber estado al comienzo de la misma debido a que estuve junto al señor presidente de la Nación y el señor gobernador de la provincia de Buenos Aires en el acto de reactivación de la planta automotriz Volkswagen, hito importante en el marco de una reapertura muy controlada del sistema productivo.

Simplemente quería dejar un mensaje más general respecto de las consideraciones formuladas por la licenciada Apólito especificando cada uno de los ítems que hemos estimulado y donde hemos promovido reformas.

Quiero dejar asentado -y creo que eso se traduce claramente de las diferentes exposiciones que hemos escuchado- nuestro absoluto compromiso con este sector. Hay un consenso bastante absoluto respecto a que, desde todos los sectores de la política y la sociedad en general, se considera que la economía del conocimiento es un sector muy importante y relevante, que tiene mucho para ofrecer a la Argentina en cuanto a capacidad de desarrollo con el fin de crear empleo altamente calificado y para aumentar las exportaciones. Es un sector que nos interesa muchísimo y que siempre hemos promovido, tal como ha quedado asentado desde los inicios. Concretamente, la ley de software es un antecedente altamente relevante. Dicha ley fue sancionada en el año 2004 y años después fue prorrogada, y fue una experiencia muy exitosa.

Podemos mirar lo que era el sector en el año 2004 y lo que ha crecido en lo relativo a empleos y exportaciones. Esto ha quedado asentado en diferentes trabajos y estudios que hemos realizado desde nuestro ministerio. Esto deja a las claras el compromiso que tenemos para trabajar con este sector que, entendemos, va a ser uno de los grandes protagonistas de esta década del 20, y pensamos que tiene que aglutinar a otras actividades adicionales.

Como hemos conversado, consideramos que se trata de una ley muy relevante. La ley sancionada el año pasado nos pareció positiva, pero nos encontramos con algunas dificultades, sobre todo en el mes de diciembre cuando nos tocó comenzar a implementarla. Por eso, a pocas semanas de iniciar la gestión, promovimos un diálogo con miras a la concreción de un nuevo

proyecto de ley, cuyo objetivo no era alterar nada. Podrán notar en la propuesta que hemos presentado que la mayoría de los artículos se han mantenido prácticamente inalterados.

Por otro lado, buscamos dar más certidumbres, promover mayor inclusión -como se ha señalado-, contar con un fondo específico para financiar a sectores pymes que muchas veces no acceden al financiamiento y dotarlo de herramientas de capacitación. La idea es poder generar un marco más general; brindar mayor certidumbre respecto al costo fiscal; dar estabilidad en los beneficios; asegurar que las empresas que acceden a este beneficio y que cumplen con las condiciones de la ley, tengan garantizado -dentro del plazo que dura esta norma- que van a poder seguir accediendo a dichos beneficios, tal como está estipulado en la ley.

Asimismo, hay que mencionar algunas reformulaciones de carácter operativo que simplifican el funcionamiento del régimen. Por ejemplo, estipular el beneficio de los aportes patronales más como un porcentaje respecto al cálculo teórico y no como deducciones, que a veces daban lugar a confusión y nos generó bastante ruido, sobre todo tras la sanción de la Ley de Solidaridad Social.

A eso le sumamos la incorporación de aspectos sociales, la presencia de las mujeres, dar algún servicio adicional con características de género y territoriales. En definitiva, los temas que ya planteó con mucho detalle la licenciada María Apólito.

Desde el primer día de gestión tenemos un diálogo permanente con las diferentes cámaras del sector, tanto con la CESSI -Cámara Argentina de la Industria del Software- como con Argencon en lo relativo a los servicios de exportación; con sectores de la industria audiovisual y biotecnología. Consideramos que ahí se encuentra buena parte del desarrollo productivo de la Argentina. La idea es que se pueda transmitir a otras actividades tradicionales del país. El objetivo es pensar a la tecnología como un vector que aglutine diferentes actividades productivas del país y así proyectar un cambio en la matriz productiva, de ahí la relevancia que tiene el sector.

En el mes de diciembre nos tocó implementar la ley con estas dificultades que mencioné recién y que fueron señaladas también por la licenciada Apólito. Al analizar las dificultades encontradas trabajamos rápidamente en un proyecto de ley y lo presentamos en el mes de febrero dentro del período de sesiones extraordinarias. Lamentablemente, por estos tiempos y el inicio de la cuarentena, no pudimos tener este proyecto en tratamiento en el mes de marzo, como habíamos conversado con muchos diputados y diputadas. Toda esta situación se demoró y en estos días trabajamos intensamente para generar consensos. Lo hicimos con representantes de las cámaras, con quienes llegamos a un entendimiento. Hubo discusiones basadas en la interpretación de aspectos operativos de la ley, donde llegamos a un consenso absoluto. También dialogamos con diputados y diputadas del oficialismo y de la oposición. El diálogo ha sido muy fructífero y

llegamos a la idea fundamental de que es necesario contar con una ley lo antes posible para que este sector tan relevante pueda funcionar con estos beneficios. A su vez, tenemos la percepción y los datos concretos de que hay oportunidades de crecimiento para el sector exportador, aun en la pandemia.

En un mundo donde las tecnologías de información y comunicación cobran más relevancia a raíz de la necesidad del distanciamiento social, se presentan nuevas oportunidades sobre las que hemos conversado. Incluso, existen empresas de este sector que, pese a este momento tan difícil, han podido contratar gente, lo cual muestra que hay una demanda adicional. Por ello, mostramos nuestro compromiso de poder generar, con el apoyo de ustedes, un texto de consenso, que creo que hemos alcanzado, y poder zanjar en esta reunión las dudas que puedan haber aparecido. Más allá de estas diferencias debemos todos juntos ponernos a trabajar lo antes posible para que este sector sea más dinámico, generando empleo de calidad y marcando el rumbo para el desarrollo productivo.

No quiero extenderme en demasía y quisiera luego pasarle la palabra a María Apólito para responder esas preguntas y quedo a disposición para escuchar el intercambio tan interesante que están realizando y resolver alguna inquietud que pueda presentarse.

Agradezco la invitación al señor presidente de la comisión y al resto de los diputados y diputadas.

Sr. Presidente (Carro).- Muchas gracias, señor ministro.

Le voy a ceder el uso de la palabra al señor diputado Gabriel Frizza y luego al señor diputado Luis Pastori. A continuación, le voy a pedir a la licenciada Apólito que efectúe las aclaraciones que estime pertinentes.

Tiene la palabra el señor diputado Frizza.

Sr. Frizza.- Señor presidente: me sumo a las palabras de agradecimiento de los legisladores preopinantes, sobre todo por la posibilidad de escucharnos.

Quiero efectuar un agradecimiento a los funcionarios del ministerio que hoy están participando de esta reunión porque nos ayuda a aclarar las dudas y obtener así la mejor ley.

Esto representa ante la sociedad un claro mensaje de cómo queremos trabajar para sacar al país adelante, no solamente en estos momentos difíciles vinculados con la pandemia sino en general, pues hay una situación económica que se ha profundizado y que requiere del esfuerzo de todos. Es decir, el esfuerzo de escucharnos, de reconocer que hoy estamos tratando de mejorar esta ley. Hubo un esfuerzo por parte del gobierno anterior que generó un articulado, que pudo haber tenido inconvenientes y falencias pero que -como recién decía el señor ministro- ha servido de base para poder hoy estar discutiendo estas mejoras, en el caso de que logremos consolidarlas.

Para no ser muy repetitivo, por la potencia que tiene este sector y con todo lo que ha demostrado -como lo han dicho algunos diputados y diputadas preopinantes con el claro ejemplo de

lo que fue la ley de software- quería hacer solo dos observaciones que tal vez después me lo puedan aclarar.

No entiendo el concepto por el cual se cambia el concepto de autodesarrollo. Es decir, tratar de que el autodesarrollo solo sea considerado cuando se le da valor agregado a alguna otra actividad. Pero me parece que estamos perdiendo una oportunidad enorme al no considerarlo para los casos de exportación. Creo que en esta globalidad que nos da este tipo de profesiones, estamos perdiendo la posibilidad de obtener recursos genuinos si consideramos a la exportación dentro de las actividades alcanzadas por la presente ley.

Por eso creo que sería conveniente que en el artículo 2° del dictamen -cuando (cambia) el artículo 5°- hacer la salvedad de que queden incluidas aquellas actividades que sean exclusivamente de exportación. Es decir, permitir el autodesarrollo para aquellos casos que sean de exportación. Insisto, creo que le va a generar al país un ingreso de divisas extraordinarias y creo que, en este caso de la ley de software, a mi humilde entender, ha aportado a este (*inaudible*). Después hay uno de forma. Lo dijo la diputada Jetter cuando hizo uso de la palabra.

Por otro lado, más allá de que el artículo 17 en el cuarto párrafo hablaba del 30 de septiembre, me parece que establecer 90 días a partir de la promulgación de la ley para incorporarse nos daría más elasticidad y no quedaría a resolución de la autoridad de aplicación. Me parece que hay que dejarlo en la ley con esa flexibilidad que no cambia sustancialmente el sentido de la misma sobre todo teniendo en cuenta que los tiempos en este contexto que estamos viviendo muchas veces son elásticos y se nos van de las manos. Entonces, obviamente, esto podría subsanarlo y sería un cambio menor.

Festejo también la posibilidad de que un artículo transitorio elimine algunos requisitos, sobre todo de capacitación y de sistema de calidad. Claramente, para muchas empresas, se les haría difícil cumplir con los requisitos en el contexto que hoy estamos. Entones, estaríamos dejando afuera a muchas empresas en un contexto difícil para las mismas porque el cumplimiento de estos requisitos es difícil.

Sr. Presidente (Carro).- Está cumplido su tiempo, señor diputado.

Sr. Frizza.- Sí, ya cierro.

Sé que han trabajado enormemente, señor presidente, con todas las autoridades e insisto que me parece que sería bueno que esto termine siendo aceptado. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Carro).- Tiene la palabra el señor diputado Luis Pastori.

Sr. Pastori.- Señor presidente: quiero comenzar celebrando que este proyecto tan trascendente que estamos tratando en este plenario haya sido girado nuevamente a la Comisión de Presupuesto

y Hacienda, que no sabemos por qué se le había quitado por unos días y no aparecíamos en el giro.

Digo esto porque sin ninguna duda, el corazón de un régimen de incentivo a una actividad económica, más allá de las cuestiones institucionales y de las cuestiones técnicas y operativas -que son importantes-, el corazón, son los incentivos fiscales. Este es el centro de cualquier régimen de promoción o de incentivo de una actividad.

Yo voy a hablar en nombre de varios integrantes o de casi todos los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de Juntos por el Cambio. Como le voy a aliviar la tarea en cuanto a la cantidad de oradores, le pido presidente una pequeña licencia de algunos minutos más.

Me voy a referir a cuatro aspectos que tienen que ver estrictamente con la cuestión fiscal en los temas que consideramos que marcan un retroceso claro respecto a la ley 27.506 vigente, aprobada por unanimidad el año pasado.

Celebro todos los avances que se han hecho y muchas mejoras que se han logrado. Eso está muy bueno. Pero hay algunos retrocesos a los cuales me quiero referir.

En primer lugar, el concepto de estabilidad fiscal. El artículo 4°, que sustituye al artículo 7° de la ley, que cambia el concepto de estabilidad fiscal por la estabilidad de los beneficios. No es lo mismo. Muchas veces una redacción de este tipo suele o puede decidir una inversión o no. Es decir, que alguien decida invertir o no invertir en un determinado país.

Por eso, proponemos la eliminación del artículo 4° que sustituye al artículo 7° y que quede la redacción actual del artículo 7° de la ley vigente.

En segundo lugar, con respecto al bono de crédito fiscal. Voy a tocar dos puntos al mismo tiempo para ganar minutos. Es decir, al artículo 5°, que sustituye al artículo 8° sobre contribuciones patronales y al artículo 7° que sustituye al artículo 10 del impuesto a las ganancias.

En ese sentido, proponemos un agregado al final de ambos artículos que diga lo siguiente. En el caso del artículo 5° sobre contribuciones patronales, que diga así: "En el supuesto que los beneficiarios del régimen acrediten que, al menos el 80 por ciento del total del personal, se encuentra afectado a la actividad promovida, a los efectos del cálculo del monto del bono de crédito fiscal, se tendrá en cuenta la totalidad de la nómina de personal de la empresa promovida".

En el mismo sentido, en el artículo que habla del impuesto a las ganancias, un párrafo que diga: "En el supuesto que los beneficiarios del régimen acrediten que al menos, el 80 por ciento del total de las ganancias sujetas a impuestos, provienen de la actividad promovida, la reducción prevista en el presente artículo se aplicará sobre la totalidad de las ganancias".

Muy brevemente explico el por qué de estas dos propuestas.

Para el fisco es muy poco significativa la diferencia que puede haber en cuanto al incentivo, en cuanto a la pérdida de

recaudación que va a tener. En cambio, para las empresas y especialmente para las pymes, representa un trabajo adicional administrativo, con costos mayores, el hecho de llevar una suerte de contabilidad paralela en donde van a tener que determinar qué contribuciones patronales provienen de los trabajadores afectados a la actividad y qué contribuciones de los que no están afectados a la actividad, qué ganancias sujetas al impuesto provienen de las actividades promovidas y qué ganancias provienen de otras actividades por lo que, si superan en un 80 por ciento, es muy razonable eliminarle a estas empresas este mayor costo que implica el hecho de tener que llevar una contabilidad paralela y tomar estos cálculos sobre el total de la carga patronal pagada y sobre el total de las ganancias producidas por la empresa, que justifique que más de un 80 por ciento provienen de las actividades promovidas.

Nos parece que es razonable, que mejora muchísimo y no le significa al fisco una pérdida de recaudación adicional significativa, pero a las empresas les va a ayudar mucho en cuanto a tener una menor carga administrativa.

Por último, señor presidente, quiero referirme al artículo 9 que sustituye al artículo 12 de la ley.

Es un tema bastante técnico y tal vez completo de entender. Pero, básicamente, la legislación argentina grava ganancias con el concepto de la renta mundial. A fines de los 90 se implementó este concepto. Es decir, que grava las ganancias producidas para los residentes en el país, como también las que se produzcan en el extranjero por establecimientos o bienes que produzcan rentas en otros países. Esto está claro. No se modifica, no se toca y sigue igual. La ley de ganancias en su artículo 1° ya define que estos pagos hechos en el extranjero se pueden tomar como pago a cuenta de la liquidación que se produzca en el impuesto de los residentes en la Argentina.

Ahora, ¿qué es lo que proponía la ley original, la 27.506? Salvaba una cuestión importante, que son aquellas rentas de fuente argentina pero que se producen por una exportación.

La exportación sigue siendo una ganancia de fuente argentina, pero en muchos países se les retiene un porcentaje a los exportadores en concepto de impuesto a las rentas y a las ganancias de impuestos análogos. Por ejemplo, en el caso de un exportador de *software* que decide exportar a Colombia -algo muy recurrente-, allí le retienen un porcentaje, así como en otros países.

Ahora bien, proponemos que la retención de esta ganancia -que no es de fuente extranjera sino argentina, y que no está contemplada en la Ley de Impuesto a las Ganancias- pueda también ser computada como un pago a cuenta en la liquidación del impuesto porque produce el mismo efecto económico que aquel pago que se hace en otro país en ganancia de fuente extranjera.

Por lo tanto, y para ir terminando entonces, proponemos que este artículo se elimine del proyecto que estamos considerando, y que quede la redacción de la actual ley, que claramente establece y salva esta cuestión.

Por último, quiero decir que, de considerar este tema como una deducción de gastos, no es lo mismo que como un pago a cuenta. El efecto es muy menor, es poco significativo en la liquidación del impuesto y afecta a nuestros exportadores. No a las grandes empresas, sino a las pymes que exportan con gran sacrificio y ven reducida su ganancia por esta retención que le hacen en la exportación, y que luego no la pueden tomar como un pago a cuenta.

Por lo tanto, señor presidente, les pedimos la eliminación de este artículo y que, en consecuencia, quede vigente el artículo de la ley 27.506, actualmente vigente. Si el plenario de comisión quizá no quiera cambiar el dictamen que está contemplado, dejo esta propuesta al oficialismo para que la analicen y tal vez en el recinto tengamos oportunidad de poder modificarlo.

Sr. Presidente (Carro).- Muchas gracias, diputado Pastori, se ha extendido todo lo que fue necesario. Les voy a pedir al resto de los diputados y de las diputadas que se ciñan al tiempo establecido para que no se alargue tanto la reunión.

Quiero hacer un aviso institucional. Tenemos asistencia perfecta de ambas comisiones, salvo el ausente con aviso del diputado Martín Grande, que hoy será intervenido quirúrgicamente -esto se resolvió con cierta urgencia pero no es nada grave, por lo que aquí me dicen-, y desde aquí le mandamos un fuerte saludo y esperamos que pronto esté con nosotros.

Tiene la palabra la subsecretaria de Economía del Conocimiento, señora María Apólito.

- Se interrumpe el audio.

Sra. Apólito.- ...referidas a la cuestión de la actividad promovida y de los empleados y a la problemática de la doble contabilidad.

En realidad, nosotros también estamos planteando la intervención de un consejo consultivo, que nos parece fundamental para encuadrar estas actividades que no necesariamente venían con una experiencia previa, como era el caso del *software*.

En ese sentido, a nosotros nos parece sano que respecto a una empresa que no pertenece a la industria del *software* -que no pueda demostrar la facturación del setenta por ciento y se inscriba porque va a demostrar que utiliza de manera intensiva algunas de las otras actividades de la economía del conocimiento-, solamente se promueva al grupo de recursos humanos que está afectado directamente a esta actividad, que son las actividades del artículo 2.

Por eso, el consejo consultivo también va a estar ayudando al encuadramiento y a la proporcionalidad de los beneficios que se le va a otorgar a cada empresa. Este es el concepto, y vamos a utilizar algunos criterios que ya están validados a nivel internacional por normas que se trabajan sobre cómo evaluar y medir innovación, cómo evaluar y medir lo que es un gasto en innovación de investigación y desarrollo, cómo evaluar

quiénes son recursos humanos afectados a estas actividades y quiénes no, a través de una serie de familia de manuales que en algún momento dictó la OCDE en los años 90, a los cuales América Latina y Argentina adhieren y tiene sus manuales adaptados.

Así que todo esto va a quedar explicitado en la reglamentación de cómo vamos a utilizar estos criterios, que ya están normalizados de manera internacional para poder encuadrar las actividades de la economía del conocimiento que realiza una empresa. Digo esto en el sentido de que, si se presenta Cargill, no le vamos a dar la totalidad de la actividad promovida. Si tiene alguna actividad promovida donde hay biotecnología, se computará específicamente la actividad de biotecnología afectada a un producto o a un servicio que ya está en el mercado utilizando estos criterios que les comentaba.

Quiero hacer una aclaración sobre el costo fiscal. Los números que nosotros tenemos no son del 3 por ciento ni mucho menos. Estamos hablando de un 0,6 por ciento del PBI. Estamos pensando en ese costo para este año 2020. Por supuesto que no sé si todos los cálculos que hemos hecho ahora quedarán desfasados frente a la situación de la crisis.

Respecto a los números que nosotros teníamos, estábamos pensando que se iban a inscribir unas seiscientas empresas distribuidas básicamente por tamaño y por cantidad de empleados. Lo que hicimos fue trasladar la foto que hoy tenemos de la Ley de Promoción de la Industria del *Software* a este número mayor y con eso estamos llegando a un costo que está en alrededor del 0,6 por ciento del PBI.

Los temas relativos a la retención y doble imposición quizá puedan ser explicados por los funcionarios de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, que se encuentran presentes. No sé si soy la indicada para darles la palabra o en algún momento el diputado Carro se la cederá para que aclaren estos dos temas.

Sr. Presidente (Carro).- Bien, muchas gracias. Si están ahí para hacer la aclaración pertinente se la cedemos ya. De lo contrario, seguimos con la lista de oradores.

Sra. Balestrini.- Hola.

Sr. Presidente (Carro).- Sí.

Sra. Balestrini.- Sí, soy Claudia Balestrini, buenas tardes.

Sr. Presidente (Carro).- ¿Qué tal, Claudia?

Tiene la palabra la subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, señora Balestrini. Adelante.

Sra. Balestrini.- Muchas gracias.

La verdad que es importantísimo para todos poder tener esta posibilidad. Agradezco a todos los legisladores y también a quienes nos dieron este respaldo técnico para que todos estemos conectados.

En cuanto a lo que recién mencionó el legislador Pastori, quiero hacer una aclaración respecto a la doble imposición y a la ganancia de fuente argentina y extranjera.

La ganancia de fuente argentina tiene que ver, como él lo mencionó, con un tema de exportación. Entonces, el beneficio de la Ley de Promoción de la Industria del *Software* está aplicado tanto a ganancia de fuente argentina como a ganancia de fuente extranjera.

Ahora, si en una exportación esta ganancia se considera de fuente argentina no podemos cambiar la esencia de la Ley de Impuesto a las Ganancias a través de una legislación adicional.

La Ley de Impuesto a las Ganancias establece un mecanismo para evitar esta doble imposición, siempre que esa ganancia se considere de fuente extranjera. Como bien decía el legislador Pastori, la exportación es una ganancia de fuente argentina. ¿De qué forma se evita entonces una doble imposición? Esto generalmente se hace a través de un convenio entre los dos países para evitar la doble imposición. Son relaciones bilaterales.

He tenido conocimiento desde hace muchos años de que, por ejemplo, en el caso de Brasil sí se ha generado una doble imposición y no se solucionaba a través de un convenio para evitar la doble imposición debido a que el convenio que existía -por ejemplo, con Brasil- utilizaba un método para evitar la doble imposición, que es el método de exención.

Entonces, ¿qué sucedía? Si una empresa argentina exportaba a Brasil, Brasil hacía una retención en la fuente en ese momento, pero por el método para evitar la doble imposición, esa retención no se podía computar acá en la Argentina.

Por ejemplo, hace algunos años -muy recientemente- se modificó ese convenio con Brasil. Hoy por hoy, si hay una exportación a Brasil, se puede computar esa retención como pago a cuenta.

También se mencionó a Colombia. Argentina con Colombia no tiene -hoy por hoy- un convenio para evitar la doble imposición, pero estamos en inicio de negociaciones para que esto suceda.

Así también, por ejemplo, se había planteado con México. En el año 2014, se celebró un convenio para evitar la doble imposición. Entonces, tampoco existiría este impedimento para el cómputo de retenciones, en el caso en que una empresa argentina exportara a México.

A lo que voy es a que hay que separar lo que era una realidad para la industria del *software* hace unos diez años atrás, en donde a lo mejor había poca variedad de redes de convenio para evitar la doble imposición o las que existían no permitían en algunos casos evitarla, como en el caso de exportaciones a Brasil. Pero hoy la realidad es distinta.

Entonces, colocar una disposición, un proyecto modificadorio de la ley de conocimiento, donde se esté infringiendo o cambiando la técnica de lo que es la Ley de Impuesto a las Ganancias y siendo que una exportación ya no sería

una ganancia de fuente argentina, creo que le quitaríamos la esencia de lo que es la Ley del Impuesto a las Ganancias.

Consideramos que ello no hace falta por la red de convenio que hoy tiene Argentina y por haber solucionado estos problemas de doble imposición por la forma del cómputo del pago a cuenta.

Entiendo que no hay que menospreciar esta posibilidad de deducir la retención que se hace en el exterior, porque eso significa que se puede tomar una deducción como gasto. Entonces, también es deducible del impuesto y obviamente está el ahorro fiscal, en cuanto al porcentaje del impuesto que se aplicaría sobre esa diferencia entre la ganancia y el gasto.

Reitero como para concluir la situación a la que hacíamos mención donde muchas empresas exportadoras se perjudicaban por esta doble imposición, hoy no es la misma situación. La perspectiva que tenemos en cuanto a que se siga ampliando la red de convenios, en tanto Argentina está iniciando algunas negociaciones también a requerimiento de otros países como Colombia, va a ir incrementándose -obviamente- siempre en una política de negociación, donde Argentina trata de mantener su imposición en la fuente y mantener la potestad tributaria de nuestro país que es algo muy interesante.

Espero que sea útil esta aclaración, pero si se necesitan alguna información adicional, estamos a entera disposición. Nos parece muy importante seguir adelante con este debate que es muy interesante. Agradecemos la posibilidad que nos dan de participar.

Sr. Presidente (Carro).- Muchas gracias, Claudia Balestrini. Recuerden que ella es Subsecretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía.

A continuación, tiene la palabra la diputada Carolina Moisés.

Sra. Moisés.- ¿Cómo les va? Buen día: Pablo, presidentes de las comisiones, legisladores; ministro, buen día, muchas gracias por estar participando de nuestro debate.

La verdad es que es la primera vez que me toca hablar de esta manera. Simplemente, reconocer que este tema ha tenido mucho trabajo -como bien dijo la diputada Banfi y otros diputados preopinantes-, pero creo que la flexibilidad a la hora de proponer modificaciones en este tipo de normas tiene que ser una conducta legislativa. Porque por más buena intención que tengamos cuando aprobamos este tipo de normativas, muchas veces eso choca con la realidad en la aplicación, como ha pasado con algunos de los puntos de esta ley de economía del conocimiento.

Quiero hacer un par de observaciones. Creo que están muy bien los requisitos que plantea el dictamen, pero los términos de la certificación de las normas de calidad sería interesante que realmente reflejen la realidad del sector por dos razones. Primero, el sector tiene una dinámica de avance muy rápido. La industria va avanzando rápidamente, no solamente en la aplicación

de tecnologías, sino también en cada uno de los sectores que nosotros queremos beneficiar. Pero a veces las normas de calificación de calidad terminan siendo un negocio para las propias certificadoras y normas que son muy útiles en un momento dejan de serlo a posteriori y terminan -de alguna forma- obstaculizando la aplicación de determinados rubros de la economía del conocimiento.

En el mismo sentido, a veces se buscan estándares de calidad muy fuertes, pero terminan siendo obstáculos a la hora de desarrollar a las pymes porque justamente las que tienen más capacidad de desarrollar estándares de calidad y de certificación de este tipo de actividades son las empresas más grandes.

Entonces, simplemente que en la reglamentación se trate de observar que mantengamos los estándares de calidad, que busquemos la mejor metodología para calificarla, pero que no termine siendo un obstáculo para el desarrollo de las pymes.

Considero muy importante que se beneficien especialmente a las empresas que están en zonas desfavorables porque en el interior del país este tipo de aplicaciones deberíamos tratar de germinarlas en todas las leyes de fomento al desarrollo productivo y, en particular, de actividades como estas.

Asimismo, me siento muy gratificada porque uno de los sectores que también están evaluados para beneficiar a estas empresas es la incorporación de mujeres y de personas que vienen de estar recibiendo programas sociales. Me parecen estímulos interesantes la inclusión de la mujer y de los sectores más postergados.

Desde Jujuy, ese es mi aporte. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Carro).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Dolores Martínez.

Sra. Martínez (D.)- Muchas gracias, presidente y gracias también a los funcionarios presentes. Es muy importante y valiosa la explicación de los distintos aspectos que vamos mencionando.

Por supuesto, coincidí con las distintas exposiciones y análisis respecto a la importancia que tiene el sector de la economía del conocimiento, no solo para la Argentina y, particularmente, para el distrito que represento que es la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sino -claramente- que es muy importante para la dinámica de la economía global.

Del mismo modo, es muy importante que nosotros estemos dando un marco de certidumbre para poder posicionar a la Argentina y a este sector en una mejor situación respecto a lo que tiene que ver con la competitividad.

Destaco, presidente, los acuerdos que hemos alcanzado porque cuando el Ejecutivo mandó el proyecto en el mes de febrero teníamos ciertas preocupaciones. Las conversaciones que llevábamos con el sector también así nos los mostraban y la verdad es que el marco de la pandemia y de la profundización de la crisis que estamos viviendo nos acercaron a poder tener un texto con mejores beneficios, tanto para el sector como justamente el Estado

argentino que tiene que llevar el control sobre este nuevo régimen. Así que celebro los aspectos positivos.

Básicamente, para no ocupar más tiempo, concuerdo con los cuatro aspectos fiscales. Me parece que los que mencionó Pastori nos representan a casi la totalidad de los diputados de Juntos por el Cambio, que son razonables también.

Me preocupa el punto de poner una fecha exacta para que las empresas se ajusten a los beneficios. Por ahí sería ideal establecer un plazo desde entrada en vigencia de la ley, sobre todo teniendo en cuenta que esto va luego para el Senado de la Nación.

También, como destacó el diputado Frizza, la preocupación respecto al autodesarrollo, que es una herramienta muy importante que nos parece que debería ser mejorada en esta ley.

De todas maneras, quería aprovechar que están los funcionarios. Me parece que hay otras cuestiones que el sector nos ha planteado, los distintos beneficiarios o posibles beneficiarios respecto a los problemas de la burocracia en el Estado argentino.

Esto, claramente, es algo que atraviesa a todos los gobiernos.

No estoy diciendo que sea una cuestión de este gobierno, pero sí es una preocupación por lo que me gustaría aprovechar hoy la presencia de los funcionarios.

Está claro que, por ejemplo, la creación de la Subsecretaría de Economía del Conocimiento es un avance, al igual que la creación de la Secretaría de Innovación Pública dentro de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Pero creo -y sería importante que ustedes nos puedan contar al respecto- que hay otras políticas que están pensando llevar adelante -me refiero a estrategias complementarias en materia de gobierno digital- para mejorar justamente la tramitación de los expedientes, hacer más dinámico el trabajo del Estado y brindar un servicio más eficaz a los ciudadanos -en este caso, beneficiarios.

Por supuesto que todo esto, además, va a redundar en otros aspectos que son muy importantes y que hacen a la transparencia y a la rendición de cuentas.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Carro).- Muchas gracias, diputada Martínez.

Tiene la palabra el señor diputado Hernán Pérez Araujo.

Sr. Araujo.- Señor presidente: le agradezco a usted y a los funcionarios del Poder Ejecutivo nacional; a Matías Kulfas, a María Apólito y al resto del equipo del Ministerio de Desarrollo Productivo que tan gentilmente ha venido a explicarnos en qué consiste este proyecto.

Tenemos que celebrar el consenso que parece alcanzarse con esta iniciativa; no estamos acostumbrados a esto.

En este sentido, cabe resaltar que los diputados, las diputadas y los sectores políticos que en su momento votaron la ley que se pretende modificar con esta iniciativa, hoy han tenido una apertura y, sin que implique un retroceso, han trabajado en la

inmediata puesta en funcionamiento de este sistema que tiende a fortalecer a los emprendedores y a las pymes y mipymes del sector de la economía del conocimiento.

Esto es para resaltar, en especial para quienes somos de tierra adentro y representamos a los pueblos del interior. Esta iniciativa que proponemos, además de ser progresiva, equitativa y solidaria, fortalece el federalismo; me parece que esto es lo que tenemos que resaltar y poner de manifiesto.

De hecho, haciendo un recorrido por la vasta extensión de la provincia de La Pampa no encontramos una empresa del sector que haya estado incluida en el texto anterior de la ley, precisamente porque todas son pymes o mipymes. Entonces, ¿qué innovación podría aportarse desde las provincias o las localidades pequeñas con la ley anterior?

Creo que hoy se viene a corregir esto dando un incentivo, también, a las nuevas empresas que tienen menos de tres años y que no tienen facturación en el sector. Vale la pena resaltar esto.

Además, la progresividad también es fundamental, como dijo la diputada Uceda. Estamos fomentando la creación de empleo registrado y de empleo calificado dando un incentivo a aquellas empresas que toman nuevos empleados y empleadas del sector calificado, profesionales que tengan posgrados en la materia.

En los tiempos que corren también es muy importante que se incentive la toma de empleados residentes en zonas desfavorables. Para quienes residimos en el interior de nuestro país esto es sumamente importante, sin dejar de mencionar el incentivo -a esta altura imprescindible- de dar empleo a mujeres y géneros disidentes.

No me quiero extender mucho. Muchas gracias por permitirnos hacer uso de la palabra tan democráticamente a los representantes de todos los sectores y de todas las regiones de nuestro país. Desde ya adelanto nuestro apoyo a este proyecto que, seguramente, será votado por unanimidad -esperemos- en este plenario de comisiones.

Sr. Presidente (Carro).- Tiene la palabra el diputado Jorge Vara.

Sr. Vara.- Señor presidente: muchas gracias. Para los que no me conocen, les cuento que he asumido recientemente como diputado por la provincia de Corrientes, en la cual fui durante diez años ministro de Producción e, inclusive, responsable de muchos temas de conectividad, sobre todo en el área rural a través del fideicomiso del Fondo de Desarrollo Rural.

Quiero marcar algunos aspectos en virtud del análisis que hemos realizado. Más allá de que estamos de acuerdo con lo que nuestra representación -encabezada por Karina Banfi- ha avanzado en las negociaciones, podemos tener algunas diferencias dentro de nuestro mismo espacio. Si bien no son grandes diferencias, me gustaría remarcar el tema de la doble imposición. Se trata de una cuestión que afecta a las empresas internacionalizadas. También tenemos alguna duda en relación con los casi veinte países con los

que tenemos acuerdos internacionales. Queremos saber cómo se va aplicar esto.

Este tema también deberá aclararse y resolverse, y no deja de ser uno de los planteos porque si bien las empresas no son muchas, sí son importantes desde el punto de vista de su valor agregado y de su generación de trabajo y de mano de obra.

Pero esto no es tan importante como la estabilidad fiscal. En este punto quiero rescatar algo que planteó el diputado Ramón acerca del beneficio que van a tener las empresas de gran magnitud en algunos temas fiscales -sobre todo en ganancias- y previsionales. El diputado nombró las diez empresas más grandes, pero no sé si aquellas no apreciarían más la estabilidad fiscal que estos mismos beneficios; algo que no sería oneroso ni costoso en un momento tan complicado para los recursos del Fisco.

Es por eso que quiero remarcar el tema de la estabilidad fiscal. Me parece que genera una previsibilidad, sobre todo para las empresas que mayores inversiones tienen. En las pequeñas empresas o en las de desarrollo en donde el recurso humano es lo más fuerte, las inversiones no son tan fuertes, pero el que va a poner arriba de la mesa es el que más valora la estabilidad fiscal en términos de inversión y de generación de trabajo.

Por eso, pienso que es más importante la estabilidad fiscal -en la que se estaría retrocediendo- que la doble imposición.

Coincidiendo con Luis Pastori, estabilidad y beneficio no son lo mismo, sobre todo en generación de confianza para quien va a realizar la inversión, en especial si es grande.

Sí estoy muy de acuerdo y veo positivo que se haya mejorado este proyecto en relación con el anterior respecto de algunos aspectos de la asimetría en las distintas segmentaciones y en el desarrollo.

Vengo de una provincia en la que, al igual que en todas las del norte grande -NEA y NOA-, hay atrasos significativos respecto de la media nacional, tanto en producto bruto como en índice de desarrollo humano, etcétera; en especial, en un país que no ha tenido políticas sistémicas para neutralizar parcialmente esas asimetrías en el desarrollo que se han ido agudizando, inclusive, con los años y no han sido motivo de políticas nacionales bien claras al respecto.

Para concluir, hay una fuerte responsabilidad de la autoridad de aplicación, tanto en responsabilidades como poniendo a prueba la eficacia de la norma.

Como funcionario, habiendo sido ministro por años, me tocó ser autoridad de aplicación de muchísimas leyes, algunas nacionales y otras provinciales. Por eso, les digo que con la ley no termina todo; cuando sale de la cocina del Congreso, es la autoridad de aplicación la que verá si la ley termina siendo efectiva o no y si tiene impactos reales. Por supuesto que la base jurídica legal es muy importante, pero la autoridad de aplicación, de alguna manera, pondrá a prueba su eficacia.

Asimismo, el presidente de la Nación debe brindar su acompañamiento al Ministerio en este sentido.

Sr. Presidente (Carro).- Se cumplió su tiempo, diputado.

Sr. Vara.- En cuanto al tema del autodesarrollo, tampoco estoy tan en desacuerdo en cuanto a asignar solamente al desarrollo de *software*. No obstante, sí quisiera marcar un solo aspecto: el sector público tiene muchísimo desarrollo tecnológico para las otras disciplinas que se están incorporando, como la nanotecnología. Sin ir más lejos, tenemos en Mendoza un instituto dependiente del CONICET, donde se desarrolla nanotecnología, además de las universidades, INTA e INTI, por lo cual hay muchos recursos humanos apoyados por partidas del presupuesto. Las empresas privadas pueden hacer acuerdos y convenios de los cuales beneficiarse mutuamente, pero eso puede llegar a cubrirse en forma significativa; de todos modos, estos son aspectos que pueden continuar en tratamiento en el futuro.

Sr. Presidente (Carro).- Tiene la palabra la señora diputada Soher El Zucaria. Ella no integra ninguna de las dos comisiones, pero pidió participar especialmente. Como tenemos esta idea de amplitud en el tratamiento de este proyecto, aceptamos su participación.

Sra. El Zucaria.- Gracias, Pablo, señor presidente y a todos. Primero, reconozco que me permitieron participar, dado que entiendo que todos los diputados podemos participar de distintas comisiones, y como habíamos trabajado desde que el Poder Ejecutivo envió este proyecto a la Cámara de Diputados, no quería dejar de dar mi punto de vista.

El sector del que estamos tratando necesita salir de la incertidumbre que comenzó con el ingreso de este proyecto de ley y que puso en suspenso la normativa; necesitamos saber cómo seguirán actuando estos sectores de la economía. Justamente, el valor que tienen estos sectores de la economía y del conocimiento da una marcada necesidad frente a la crisis que estamos atravesando, no solamente en la Argentina sino en el mundo, y que nos excede ampliamente, pero que revalorizó sobremanera la necesidad de contar con muchas herramientas. Este proyecto justamente nos da el marco.

En nuestro país -lo decían algunos señores diputados-, son casi 200.000 fuentes de trabajo que se generan, y también hay una marcada tendencia a lo que es la idiosincrasia de una mano de obra joven que le impone un determinado cariz a lo que implican este trabajo y estas fuentes de financiamiento para muchas empresas que así lo necesitan.

Veníamos de una ley de *software*, pasamos a una ley unánime hace un año y hoy nos encontramos discutiendo otro proyecto de ley. Remarco que debemos darle garantías y estabilidad al sector, no solo normativa sino también fiscal. En el futuro hay que rever la doble imputación, porque la seguridad fiscal es una demanda del sector, pero sobre todo es justicia. Necesitamos rever esa situación en un futuro cercano, pero más allá de eso, celebro que estemos discutiendo esta normativa.

Acuerdo y agradezco la amplitud del señor ministro -que nos está acompañando-, y de las dos comisiones. Pero también es cierto que este es un avance que no va a abarcar el ciento por ciento de las necesidades del sector, pero sí se acerca por lo menos a una seguridad normativa que les ayuda a seguir trabajando.

Usted es cordobés, igual que yo, señor diputado, y sabe que nuestra provincia es muy importante. Hay un incentivo desde la década del 90 para empresas del sector y hay más de 20.000 puestos de trabajo en juego. En virtud de todo esto, pido que puedan avanzar y emitir un dictamen, y rever en el futuro aquellas cuestiones que hoy quedan latentes.

Sr. Presidente (Carro).- Tiene la palabra el señor diputado Hagman.

Sr. Hagman.- Gracias, señor presidente, señor ministro, funcionarios del Ministerio de Desarrollo Productivo. No quiero repetir lo que ya se dijo; me parece muy importante que exista un consenso amplio en relación con la importancia de potenciar lo que llamamos la economía del conocimiento.

Creo que obviamente la economía del conocimiento se potencia también si existen políticas públicas que jerarquicen el desarrollo de ciencia y técnica en el país, la formación en las universidades públicas y el financiamiento de la investigación de empresas públicas abocadas al desarrollo tecnológico y demás. Destaco que me parece muy positivo que exista un consenso, porque es una actividad limpia, tiene un gran potencial exportador -como ya se dijo- y genera puestos de trabajo de alta calidad.

Por otra parte, también genera la creación de nuevos oficios, y esto en la industria del *software* se ve y es importante destacarlo, porque muchas veces pensamos en la industria del *software* o del conocimiento como una suerte de sector de élite. Debemos verlo como un área que también potencie puestos de trabajo en sectores que no tienen formación técnica y universitaria, como tienen los programadores o la gente altamente capacitada. Esto es importante porque tenemos una estructura productiva en la Argentina históricamente dual, con sectores altamente tecnificados, modernos y de alta productividad, y sectores rezagados desde el punto de vista productivo. Por lo tanto, debemos considerar el vínculo entre el desarrollo de la economía del conocimiento, no solamente para generar nichos exportadores y de alta productividad, y el derrame al conjunto de la economía y sociedad argentinas.

Esta es una de las inquietudes fundamentales que quiero dejar. En este proyecto de ley está contenida una perspectiva más amplia que solamente el desarrollo de un nicho o un sector.

El otro punto que quiero plantear -y es la pregunta que tengo para que desarrollen los funcionarios o el señor ministro- tiene que ver con el sesgo propyme que tiene esta ley. La importancia de establecer un régimen diferencial en función del tipo y el tamaño de las empresas es un criterio que excede a la economía del conocimiento, sino que es un criterio general, no por

una cuestión solamente de solidaridad. A veces se plantea fomentar el desarrollo de pymes como una cuestión solidaria, casi de caridad de las grandes a las chicas, o de los ricos a los pobres, pero no creo que sea un tema de solidaridad, sino de racionalidad económica. Lo mejor que le puede pasar a la Argentina es que haya muchas empresas que puedan desarrollarse en la industria del *software* y que haya muchas empresas que puedan aplicar conocimientos a sus esquemas productivos y no solamente que haya un puñado de empresas, de unicornios, que se desarrollan en el sector mientras el resto de las empresas no puede acceder a estas incorporaciones.

Me gustaría que se pueda desarrollar más este régimen diferencial en función del tamaño y del tipo de empresa a favor de las pymes y plantearlo desde una perspectiva más general, que es una de las características más destacada de las modificaciones que esta ley incorpora respecto de la legislación anterior.

Por lo tanto, pido que se desarrolle más ese aspecto, porque lo considero muy enriquecedor.

Sr. Presidente (Carro).- Tiene la palabra la señora diputada Marziotta.

Sra. Marziotta.- Señor presidente: muy buenas tardes y muchísimas gracias.

Un placer estar compartiendo este espacio y esta comisión conjunta con la comisión que preside el diputado Heller, a quien también saludo. Le doy las gracias a las autoridades del Ministerio, y a los diputados y diputadas.

Quiero seguir en la línea de lo que marcaba el diputado Hagman, que tiene que ver con un punto desde donde partimos ahora, con esto que estamos tratando, que creo que tiene que ser de acá en adelante. Es una pregunta que quiero hacer. Por supuesto que quiero subrayar y agradecer que se esté trabajando en este sentido este tema, pero con perspectiva de género.

Uno de los puntos centrales a destacar, independientemente de lo que tiene que ver con las empresas, programadores, desarrolladores, y todos los que fueron consultados para poder avanzar en el trabajo que estamos haciendo en esta comisión, es lo que se incorpora en el artículo 4º, inciso b), que se vincula con la capacitación de aquellas mujeres menores de veinticinco que están trabajando por primera vez. En este artículo también se incorpora lo que tiene que ver con la capacitación para las personas trans, travestis y transgénero, que entiendo está contemplado y será llevado adelante por la autoridad de aplicación.

En lo referente al artículo 9º, por supuesto también va en esta línea. Es un artículo absolutamente inclusivo, porque además incorpora a las personas con discapacidad.

La pregunta que tengo para hacer es qué rol ocupan los trabajadores y trabajadoras del sector en este proyecto, y de acá en adelante. Entiendo que han sido consultadas las empresas, los programadores, los desarrolladores. Este proyecto no es para las

grandes empresas, sino para los trabajadores y las trabajadoras. Y la verdad es que, como representantes del sector político, históricamente nosotros hemos reivindicado el rol de los trabajadores y trabajadoras en las mesas de negociación, así como en todo lo que tenga que ver con el avance del tema que estamos tratando.

Me parece que de acá en adelante sería muy importante que los trabajadores y trabajadoras del sector se sienten a la mesa de este debate para tener una mejor representación. La idea es que las organizaciones tengan una mayor representación y que los trabajadores y trabajadoras estén reconocidos por el Ministerio de Trabajo; que tengan la posibilidad de sumarse a la mesa que discute todos estos avances que se están llevando adelante, porque son un sector fundamental.

Eso es lo que veníamos hablando, y es lo que venía hablando en algún punto Itai, no solo por lo que representan hoy los trabajadores del sector, sino por lo que van a representar en el futuro. Se trata de un sector que, sobre todo gracias a estas iniciativas, va a ir en crecimiento. Esa es la idea, que me parece central.

Entonces, quisiera que se tenga en cuenta mi sugerencia de incorporar a aquellos trabajadores y trabajadoras y a aquellas organizaciones que tengan la mayor representación, y de que estén reconocidos por el Ministerio de Trabajo.

Sr. Presidente (Carro).- Muchas gracias, diputada.

Voy a hacer una breve aclaración, por esta última intervención. Yo pertenezco al sector sindical, y me he reunido con los tres sindicatos que existen en el sector. Ellos tienen conocimiento de la ley, y por supuesto creemos que pueden participar también en la conformación del Consejo, porque efectivamente es muy importante.

Sra. Marziotta.- En lo que refiere a la participación del Consejo, no estaba especificado dentro de ningún artículo lo que yo propuse. Me refiero sobre todo a cuando se habla de la creación del Consejo. No sabía si era que no se quería su incorporación, o bien, si se van a incorporar a la mesa del Consejo a pesar de que no está expresado en la letra del texto.

Sr. Presidente (Carro).- En primer lugar, aclaro que yo me reuní personalmente con ellos, por lo que su opinión está tomada. Es sugerencia nuestra que se incorpore en la reglamentación, cuando se defina la conformación del Consejo, que la representación sindical esté también presente.

Sra. Marziotta.- Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Carro).- De nada.

Hecha la aclaración, tiene la palabra el señor diputado Ezequiel Fernández Langan.

Sr. Fernández Langan.- Señor presidente: le agradezco. Gracias al ministro, que nos estuvo acompañando a lo largo de este debate, y también a los funcionarios del Poder Ejecutivo, que hicieron un gran trabajo.

Celebro que hoy estemos trabajando para volver a llevar certezas a uno de los sectores más pujantes del país, no solo por la cantidad de divisas que hace ingresar, debido al trabajo que se exporta, sino también por la cantidad de empleos de calidad que genera y por su rol fundamental. Más que nunca, en tiempos de pandemia, nos damos cuenta del rol de esta industria.

De todos modos, señor presidente, me preocupa cómo se da la implementación de la regulación de esta ley. Me parece importante que a la hora de que se la reglamente se tenga en cuenta que el proceso para conseguir el beneficio no puede ni debe ser demasiado burocrático ni costoso en términos de tiempo y de conocimiento. Además, es importante que quienes vayan a pedir este beneficio se encuentren con un proceso rápido, ágil y digital, más teniendo en cuenta la situación que estamos viviendo.

Señor presidente: tengo dos consultas para hacer, más allá de destacar el trabajo de consenso que se hizo entre los miembros de la comisión. Aquí destaco el trabajo de la diputada Karina Banfi y el suyo propio, que seguramente vamos a acompañar en un texto unificado. Pero hay dos dudas que tengo, dos consultas, dos inquietudes, y me gustaría aprovechar a los funcionarios del Poder Ejecutivo que están presentes para ver si nos pueden ayudar a dilucidarlas.

¿Cuál es la razón por la cual no se incorpora la cláusula de estabilidad fiscal que regía en la anterior ley de *software*, que dio tantos buenos resultados? Es una pregunta que han hecho varios oradores. Considero que el ministro puede ampliar un poco más al respecto, teniendo en cuenta que ha dado muy buenos resultados, y que es un sector que superó los 6.100 millones de dólares.

Asimismo, quisiera hacer una pregunta que también formuló la diputada que me precedió en el uso de la palabra. ¿Cómo prevén implementar y reglamentar el Consejo Consultivo para evitar la discrecionalidad respecto de la incorporación o no de una empresa a este régimen?

Estas son las dos consultas que quería hacer, tanto a los funcionarios del Poder Ejecutivo nacional como también a usted, señor presidente, y a quienes estuvieron trabajando en el texto consensuado.

Sr. Presidente (Carro).- Gracias, señor diputado, por el tiempo utilizado.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Fernández.

Sr. Fernández (E).- Señor presidente: saludo a los diputados de ambas comisiones, y al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, Carlos Heller.

Como diputado que sigue perteneciendo al sector de las pymes, he recibido siempre muchas opiniones sobre la vigencia de

esta ley. Celebro realmente el trabajo que ha hecho el Ministerio de Desarrollo Productivo a través de su secretaria, y la cantidad de cámaras que abarca esta ley.

Escuchaba a los diputados preopinantes. El artículo 2° de este proyecto de ley es muy abarcativo. Incluso, la incorporación de los trabajadores va a ser tenida en cuenta, como decía el presidente Carro, máxime con un gobierno como el nuestro, que tiene en cuenta los derechos laborales, y que abarca a una enorme cantidad de actividades. Seguramente es necesario ir adecuándolo.

Se ha demostrado durante esta pandemia la necesidad del desarrollo de la ciencia y la técnica, y la posibilidad de que justamente las pequeñas y medianas empresas involucradas en estas actividades puedan ser segmentadas. Lo principal de esta ley, que es algo de lo que se habló poco, es la creación de un fondo específico que justamente tiene como objeto financiar actividades de capacitación, formación, fortalecimiento de actividades promovidas, exportación, etcétera. Es decir que este es uno de los núcleos de la ley, por los cuales los pequeños y medianos empresarios somos contemplados y distinguidos por primera vez.

La vigencia de una ley cuyos beneficios impositivos fueron aprovechados por núcleos muy específicos en la partida de costo fiscal, demuestra una total diferencia entre la concepción de la ley y la concepción del desarrollo productivo. Más aún, en ciencia y técnica aplicada, para que las micro, pequeñas y medianas empresas tengan su importancia.

Como cordobés por supuesto sé de la importancia de estas industrias; más aún, hace pocos años en la reprimarización de nuestras exportaciones la industria del conocimiento ha sido importantísima para generar divisas genuinas. Por lo tanto, además de la creación del Fondo, otro eje de este proyecto es la creación del consejo consultivo. Han surgido preguntas, pero este proyecto de ley aporta un instrumento como es la creación de un consejo consultivo, que justamente atenderá los temas vinculados a muchas de las preocupaciones que existen.

Sr. Presidente (Carro).- Ha finalizado su tiempo, señor diputado.

Sr. Fernández (E).- Es un proyecto virtuoso que deja abierta la posibilidad del desarrollo de la Argentina. Para creación de riquezas y producción genuina nuestro gobierno justamente pone en este proyecto una herramienta en manos del Estado y de las pequeñas y medianas empresas, que es muy importante.

Quiero agradecer a las autoridades del Ministerio y a todos los diputados y diputadas; espero que aprobemos prontamente este proyecto y manifiesto desde ya el apoyo al dictamen que se ha consensuado.

Sr. Presidente (Carro).- Ya está cerrada la lista de oradores y quedan dos intervenciones por realizar. Luego vamos a pasar a dictaminar, salvo que desde el Ministerio quieran hacer alguna aclaración.

Les solicito a todos y todas que estén atentos porque estamos por concluir.

Tiene la palabra el señor diputado Petri.

Sr. Petri.- Señor presidente: si ha habido actividad en donde ha existido una verdadera política de Estado es en la industria del conocimiento. Se sostuvo inalterable desde el 2004 con la sanción de la ley 25.922 por diez años, y posteriormente se prorrogó hasta que el Congreso, teniendo en cuenta que vencía en 2019, se abocó al tratamiento de lo que se conoció no ya como la ley de industria del *software*, o promoción del *software*, sino como ley de economía del conocimiento, la 27.506.

La verdad es que ha habido acompañamiento del oficialismo y oposición, independientemente de los roles que nos tocara vivir en el Congreso de la Nación, porque todos entendíamos que era uno de los sectores más dinámicos de la economía, que generaba empleo de calidad y que en definitiva exportaba talento argentino. A la postre, después de quince años uno conoce el árbol por sus frutos y se da cuenta de que hay más de cuatrocientos mil puestos de trabajo y que se exportan servicios vinculados a la industria del conocimiento por más de 6.000 millones de dólares.

La verdad es que la premisa fundamental que uno le reclama a este tipo de leyes es que por un lado otorguen seguridad jurídica y, por otro, establezcan certeza fiscal. Estos son los dos requisitos que cuando uno habla con los emprendedores, cuando uno habla con las pequeñas y medianas empresas reclaman para este tipo de normas marco que necesariamente deben tener para ensanchar las capacidades que tienen a la hora de producir servicios vinculados al conocimiento.

Cuando se sancionó la ley de economía del conocimiento, lo hicimos prácticamente por unanimidad y fue un arduo trabajo. También quiero reconocer a todos los legisladores del período anterior que trabajaron en ese proyecto porque se logró consenso y entonces prácticamente se votó por unanimidad.

Sin embargo, a partir de una resolución de este año -la 30/2020- se suspendieron los alcances de esta ley. Esto empezó a generar graves problemas. ¿Por qué? Porque se suspenden los alcances, estamos en el mes de mayo, y por estar en épocas de pandemia la ley todavía no se aplica.

Creo que es imprescindible que avancemos en el tratamiento y la aprobación de este proyecto por una cuestión simple: el peor escenario posible es el de no contar con una ley. Y cuando uno habla con todos y cada uno de los actores del sistema, lo que reclaman es: "Aprueben la ley, como sea, porque necesitamos una; tuvimos ley desde 2004 y dejamos de tenerla en el 2020. Así que hagan todos los esfuerzos y pónganse de acuerdo".

Eso es lo que estamos haciendo el día de hoy, señor presidente. Pero no estamos conformes en algunas cuestiones. Yo me voy a referir solo a una y no voy a hacer mención a otras porque quizás tenga posibilidad de explayarme en el recinto, pero hay una muy puntual que creo que va a afectar esta ley, que es la que está contenida -o lo estaba- en el artículo 7° de la ley de economía

del conocimiento. Porque ese artículo 7° consagraba la estabilidad fiscal, no ya la estabilidad de los beneficios como establece este nuevo artículo 7°.

Fíjese lo que decía ese artículo 7°: "Los beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía de Conocimiento gozarán de estabilidad fiscal respecto de las actividades objeto de promoción a partir de la fecha de inscripción...". ¿Qué significaba estabilidad fiscal? La conceptualizaba y describía: estabilidad fiscal significa que los beneficiarios no podrán ver incrementada su carga tributaria total nacional determinada al momento de la solicitud de adhesión al Registro. Fíjese qué importante, señor presidente. Y observe otra cosa que decía la ley de economía del conocimiento, que creo que es donde nosotros estamos retrocediendo. Decía: "La estabilidad fiscal alcanza a todos los tributos nacionales, entendiéndose por tales los impuestos directos, tasas y contribuciones impositivas que tengan como sujetos pasivos a los beneficiarios inscriptos, así como también a los derechos o aranceles a la importación y exportación". Fíjese que el alcance es tan amplio que excedía incluso los propios beneficios que establecía la ley porque iba más allá, ya que iba por otras cargas impositivas, otros impuestos, otros aranceles u otras tasas de importación. A su vez extendía estos beneficios a la posibilidad de que las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios hicieran lo propio.

Entonces, de ese alcance amplio a la hora de otorgar incentivos fiscales, que es el corazón, es la médula de la ley, de establecer estabilidad fiscal pasamos a la estabilidad de los beneficios. ¿Qué es la estabilidad de los beneficios? Simplemente se dice que gozarán de estabilidad de los beneficios que esta ley establece, con lo cual los circunscribe específica y excluyentemente a esta ley.

La verdad, señor presidente, es que no es lo mismo disponer la estabilidad de todos y cada uno de los beneficios que puedan tener las empresas vinculadas a la industria del conocimiento que establecer la estabilidad fiscal. Y fíjese que se podrá discutir mucho este artículo, pero tiene su base en la ley del 2004. Cuando uno reconoce cuál es el precedente inmediato de este artículo lo encuentra en esa ley de la que todos hablamos y reconocemos la importancia que tuvo para el sector.

Lo que estamos haciendo es borrar con el codo lo que escribimos con la mano, porque en el artículo 7° de la antigua ley de *software*, la 25.922, establecía con toda claridad un artículo similar al que nosotros dispusimos en la ley de economía del conocimiento.

El artículo 7° decía...

Sr. Presidente (Carro).- Ha finalizado su tiempo, señor diputado.

Sr. Petri.- Termino con esto, señor presidente.

El artículo 7° decía: "Los sujetos que adhieran a este régimen gozarán de estabilidad fiscal por el término de diez años..." -después se amplió- "...contados a partir del momento de

la entrada en vigencia de la presente ley. La estabilidad fiscal alcanza a todos los tributos nacionales, entendiéndose por tales los impuestos directos, tasas y contribuciones impositivas que tengan como sujetos pasivos a los beneficiarios inscriptos." Y daba también una definición.

Señor presidente: sé que se ha alcanzado un gran acuerdo, sé que ha habido consenso, pero tiene que haber consenso también en este artículo porque es clave para que esta industria se siga desarrollando. Este es el corazón de la ley de economía del conocimiento, este es el corazón de la ley de industria y promoción del *software* y tiene que ser el corazón de la nueva ley.

Por lo tanto, vamos a seguir insistiendo en que se incorpore un artículo similar al de la ley de economía del conocimiento o al de la industria del *software*, pero que brinde estabilidad fiscal, no estabilidad en los beneficios.

Sr. Presidente (Carro).- Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez.

Sr. Martínez (G.).- Señor presidente: agradezco a los funcionarios que nos están acompañando, especialmente al ministro Matías Kulfas por haberse hecho presente en esta reunión de comisiones.

Saludo este plenario de comisiones que, si todo va bien, será el primer dictamen emitido en forma conjunta por dos comisiones con esta modalidad remota. Ayer la Comisión de Acción Social y Salud Pública hizo lo propio con dos proyectos de ley en forma remota, pero era una sola comisión. Hoy estamos trabajando en forma conjunta la Comisión de Comunicaciones e Informática que usted preside y la Comisión de Presupuesto y Hacienda que preside el diputado Carlos Heller.

Me apoyo en lo que recién decía el señor diputado preopinante acerca de la cuestión fundamental, y es que hay en algún lugar un fuerte consenso y una política de Estado constituidos alrededor de este tema. Pero también hay que ubicarlo, porque esa ley de 2004 había tenido un antecedente que se presentó en junio de 2002. Se trataba de un proyecto que muchos ni siquiera recuerdan. Participaron, por ejemplo, el exdiputado Briozzo del PJ, la diputada Lilia Puig de Stubrin de la UCR, el diputado Rodil del Frepaso, el diputado Piccinini del ARI, entre otros. Era, efectivamente, pluripartidario el proyecto que se había presentado en aquel momento.

Después, la sanción de esta Cámara llega a los seis meses de la asunción del gobierno de Néstor Kirchner. La sanción definitiva llega en septiembre de 2004. Se reglamenta en noviembre de 2004. Pero lo cierto es que no podemos hacer una reducción de lo que pasó alrededor de la ley de *software* exclusivamente en la cuestión de los beneficios impositivos. Nadie duda de la importancia de la estabilidad fiscal alrededor de determinados beneficios impositivos.

Ahora, también es cierto que en aquella ley del *software* era medular lo que hoy tiene que ver con el fondo destinado específicamente para la economía del conocimiento que, en ese

momento, fue el Fonsoft. ¿Qué hubiera sido de la ley del Software sin el Fonsoft? Eso es lo que nos podríamos preguntar hoy. Y lo cierto es que además de esas leyes hubo después algunas herramientas complementarias y aquí me quiero focalizar. En 2006 nace el programa de complejos productivos regionales. Desde allí, impulsado por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, nacen un montón de *clusters* tecnológicos en el interior del país. La ciudad de Rosario fue uno, donde nació el *cluster* TIC Rosario, que a partir de 2007 empieza a recibir también aportes no reembolsables que les permiten impulsarse y crecer fuertemente.

Ahora, ¿quién era el secretario Pyme de ese entonces, señor presidente? Era quien hoy es el ministro de Desarrollo Productivo de la Nación, Matías Kulfas. Entonces, también en eso no me cabe la menor duda de que el software y los servicios informáticos fueron un bastión en el proceso de recuperación económica del empleo posconvertibilidad y tampoco me cabe la menor duda de que, varios años más tarde, hoy la economía del conocimiento va a cumplir un rol fundamental para poner de pie a la Argentina, como dice el presidente Alberto Fernández, en este contexto tan particular que enfrentamos alrededor de la pandemia.

¿Cuántas cosas efectivamente duraron quince años en Argentina? Nosotros tuvimos un régimen de promoción que duró ese tiempo, reivindicamos lo hecho el año pasado en la Cámara Diputados. Ahora, también hay que decirlo con certeza, la reglamentación de la ley aprobada el año pasado -estamos hablando de la 27.506- llegó en la tercera semana de octubre, ya prácticamente en las vísperas de lo que fue la elección presidencial e, inmediatamente, sectores pymes de todo el país nos empezaron a acercar informes sobre cómo ellos sentían que había algunos aspectos que los dejaban afuera. Estamos hablando de la reglamentación, no de la ley, porque hay que también estar atentos con eso. ¿Hasta dónde avanzan las reglamentaciones sin tergiversar el espíritu de la ley?

Así que, señor presidente, no me cabe la menor duda de que vamos a encender con esto la economía, que nos va a ayudar a sustituir importaciones en bienes y en servicios, que vamos a crear más puestos de trabajo -recién lo decían varios diputados y diputadas- alrededor de la federalización de la economía.

Quiero cerrar citando al ministro Kulfas en un informe que él hizo en el año 2008 para la CEPAL, donde hablaba de que estos *clusters* alrededor de la hoy llamada economía del conocimiento, generan algo importante que es el rejuvenecimiento de los tejidos productivos.

A mí me parece que en este clima de pandemia vamos a necesitar mucho de eso, mucho de rejuvenecer nuestro tejido productivo, de poder fortalecerlo, porque hay sectores muy complicados. No me cabe la menor duda de que esta ley va en ese sentido.

Agradezco al presidente de la Cámara por haber permitido también la ampliación del giro y que estemos hoy reunidos aquí en un plenario de ambas comisiones, más allá de lo que se había acordado en Labor Parlamentaria, que se había acordado que pase

exclusivamente por la Comisión de Comunicaciones, pero nos permitió estar a los que integramos la Comisión de Presupuesto.

Obviamente vaya también el agradecimiento a los bloques opositores por el fuerte consenso, a usted especialmente por la tarea desarrollada y, lo más importante, el reconocimiento a todos los trabajadores, los empresarios, las universidades, los laboratorios, los polos tecnológicos que hacen real que en esto que nosotros englobamos como economía del conocimiento realmente haya una enorme diversidad y en esa diversidad está su riqueza.

Esperemos que esta ley pueda ser aprobada rápidamente para que pongamos en marcha, una vez más, un nuevo proceso de regeneración de la economía, en este caso a partir de la economía del conocimiento.

Sr. Presidente (Carro).- Con esto hemos concluido con nuestra lista de oradores. Gracias por la paciencia. Gracias por la participación activa.

Antes de pasar a dictaminar, voy a dar la palabra al ministro Kulfas para que haga un cierre y dé las últimas precisiones técnicas.

Sr. Ministro de Desarrollo Productivo.- Señor presidente: gracias a todos. Creo que ha sido un debate muy enriquecedor. Gracias al diputado Martínez recién por la alusión personal. Estoy muy complacido de que algo que pasó hace muchos años haya tenido resultados positivos. Efectivamente, el programa de complejos productivos y de *clusters* tecnológicos creo que fue una contribución importante en el desarrollo del sector en diferentes lugares del país.

Yo quisiera enfatizar sobre todo en los puntos de acuerdo. Me parece que ha sido muy importante esta definición de que necesitamos la ley en funcionamiento. Cuando en enero dictamos esa resolución, quiero ser muy claro, no fue por un capricho, todo lo contrario, fue porque encontramos muchas dificultades y problemas operativos para ponerla en marcha. Y fíjense que en menos de treinta días teníamos ya un proyecto alternativo, que es el que ustedes han tratado, con incorporaciones. Esto fue un proceso de mucho diálogo con el sector y también con diputados y diputadas de todas las fuerzas políticas, porque pensamos, al igual que creo que lo han dicho todos y todas aquí, que esta tiene que ser una política de Estado. Este régimen lo van a administrar, por lo menos, tres gobiernos distintos, por lo cual entendemos que es importantísimo que pueda tener los consensos necesarios en lo conceptual y en lo operativo para que sea exitoso.

Está claro que los regímenes de promoción tienen, por un lado, lo conceptual y, por otro lado, la parte de implementación. Una buena ley en lo conceptual con problemas de implementación va a generar problemas, va a tener dificultades y va a generar frustración porque no se pueden cumplir los objetivos. Así que en ese sentido buscamos estas modificaciones, y estamos convencidos de que en nada alteran los principios filosóficos con los que fue planteada la ley de economía del conocimiento.

Algunos comentarios muy breves. Hicimos una aclaración respecto al autodesarrollo porque había algunas dificultades respecto a si autodesarrollo incluía algo que no fuera software, pero eso quedó aclarado en este dictamen. Obviamente, una empresa que hace servicios para la exportación, que presta servicios al exterior, un servicio propio, está contemplada en los objetivos de esta ley.

Sí pensamos que es importante limitar, en el caso del software, la promoción al autodesarrollo porque eso les quita espacio a las pymes, y -como dijimos en otras oportunidades- nos importa muchísimo el papel de las pymes. Nosotros pensamos que en el caso de este sector y también en otros más, el desarrollo productivo y el económico es justamente una buena articulación de entramados productivos, que incluyan a todo tipo de empresas, grandes y medianas, y que florezcan decenas, cientos de miles de pymes, porque eso es lo que le da profundidad, diversificación y genera un entramado cooperativo e innovativo dentro del mundo empresario. Y en esto podemos citar decenas de experiencias internacionales que muestran que ahí está buena parte de la clave del desarrollo económico y social.

Yo quisiera introducir aquí un punto que ha aparecido muchas veces en las intervenciones y tiene que ver con la estabilidad fiscal. ¿Por qué proponemos una modificación? Yo discrepo, con todo respeto, porque insisto en que si algo ha predominado en esta reunión en los últimos meses es el espíritu colaborativo entre oposición, oficialismo y los sectores empresarios, sectores vinculados a este sector en general. Con todo respeto, quisiera discrepar en que la estabilidad fiscal sea el corazón de este proyecto, de la ley que fue aprobada el año pasado o que haya sido el corazón de la ley de software. Yo, con todo respeto, creo que el corazón de esto es el afianzamiento, las señales claras para la inversión, aprovechando lo que tiene la Argentina, que es un recurso humano altamente calificado, con universidades que generan año a año nuevas camadas de graduados en carreras de ingeniería en sistemas y en múltiples disciplinas que se han ido incorporando a esta economía del conocimiento. Aquí está el elemento diferenciador. Creo que sin estos elementos ninguna estabilidad fiscal atraería inversiones.

Las inversiones están porque hay un mundo que cada vez prioriza con mayor fuerza lo digital, las tecnologías de información y comunicación y también al capital humano calificado; esto es lo que la Argentina tiene, ha puesto en valor y puede potenciar muchísimo más.

Los esquemas de estabilidad fiscal en nuestro país han sido utilizados en general para industrias que requieren un alto contenido de inversión inicial, es decir, infundir mucho capital para luego recuperarlo en un plazo muy extenso. Esto sucede en el sector de recursos naturales como la minería y el petróleo, en el que hay que invertir muchos recursos, mucho capital y se recupera en un plazo muy largo.

Creo que ese no es el caso de las industrias vinculadas al conocimiento porque el esquema es otro: el recurso humano es el

elemento diferenciador y la capacidad para promover este desarrollo. Para decirlo con toda claridad, analizando simplemente la evolución de la economía argentina en las últimas décadas, el sector cuenta con grandes dificultades para implementar proyectos a largo plazo.

En mi opinión, tenemos grandes dificultades para generar reglas macroeconómicas y fiscales a largo plazo. En este sentido, no quiero responsabilizar a nadie porque creo que -en todo caso- entre todos los sectores políticos debemos generar consensos que permitan que no surjan crisis del sector externo o crisis fiscales con la recurrencia que existen lamentablemente en la Argentina.

En lo que se refiere a la estabilidad fiscal, la letra de la ley de software no fue del todo cumplimentada. Seamos claros: en el mes de agosto de 2018 a ese sector se le impusieron derechos de exportación y con ello se incrementó su carga impositiva.

Nosotros pensamos que hacia adelante debemos implementar reglas que sean cumplibles y por eso priorizamos la estabilidad de los beneficios. Esto significa que si una empresa del sector de la economía del conocimiento se incorpora y cumple con los requisitos de la ley, es decir, que efectivamente desarrolla la actividad que ha mencionado, que cumple los requisitos de I + D -y otros que se presentan en esta ley- y accede a los beneficios, tenga la garantía de que ese beneficio va a ser respetado a lo largo del periodo de vigencia de esta norma.

Ojalá en la Argentina tengamos reglas fiscales de cumplimiento intertemporales para que podamos garantizar la estabilidad macroeconómica y generar estos objetivos. Mientras tanto, preferiría ser mucho más cauto, plantear reglas que efectivamente sean cumplibles y que no nos generen desajustes, sobre todo cuando se habla de estabilidad fiscal nacional, provincial y municipal.

Con toda franqueza, conociendo nuestra historia reciente, creo que esto puede generar más problemas que soluciones. Por eso considero que esa discusión debemos plantearla en términos de agregados macroeconómicos. En mi opinión, a veces hay voluntades de generar reformas más estructurales a nivel impositivo -que por supuesto hay que discutir-, pero no creo que el espacio adecuado para hacerlo sea el ámbito de una ley de promoción sectorial.

Por eso, nuestro compromiso es generar un marco general de promoción con reglas que sean cumplibles. Hemos planteado un beneficio bastante grande que es llegar a más de tres mil empleados y luego, en un aspecto incremental, vamos a trabajar muy fuerte en la implementación, que es un tema que ha aparecido.

En este sentido, somos un equipo que trabaja muchísimo en los detalles y coincidimos con ustedes en que hay que generar sistemas operativos a la altura de lo que demanda la economía del conocimiento; estamos trabajando en esa dirección.

Por esa razón, desde el inicio preferimos plantear esta reforma que en nada altera la filosofía con la que fue planteada la ley, para que la implementación sea ágil, sin márgenes de dudas

y con un consejo consultivo que -quiero ser bien claro- apunta a dar respuesta a los objetivos de esta norma.

Permanentemente aparecen y van a aparecer proyectos, porque la innovación del sector privado va mucho más rápido de lo que puede ser la comprensión general del resto de la sociedad y de los funcionarios públicos. Por eso, necesitamos tener un grupo -y en esto quiero ser bien claro-, un equipo técnico que nos permita entender con profundidad proyectos que tal vez no cuadran específicamente, ya que esto es un fenómeno muy dinámico e innovativo y debemos estar a la altura de estas necesidades y precisiones.

Para finalizar, quisiera agradecer este tratamiento y la excelente buena voluntad y predisposición para generar consensos de todos los sectores de la política argentina y de los vinculados a esta industria. Es cierto que tal vez puede haber algunas diferencias, pero todos estamos priorizando la necesidad de tener la ley lo antes posible para que, ojalá en pocas semanas, puedan estar estos beneficios disponibles y las empresas que están trabajando puedan ampliar sus inversiones.

Desde el ministerio ya estamos planificando para traer nuevas inversiones porque hay mucho interés en la Argentina. Pensamos que este proyecto de ley va a potenciar todavía más el interés en este sector tan importante para nuestro país. Muchas gracias a todos y todas.

Sr. Presidente (Carro).- Gracias, señor ministro.

En nombre del presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, diputado Carlos Heller, y en el mío propio quiero agradecer muy especialmente a todos los funcionarios y funcionarias del Poder Ejecutivo que han estado participando de esta reunión. Ha sido un placer escucharlos porque para nosotros se agiliza y facilita muchísimo el trabajo.

Mientras los secretarios de las comisiones se preparan para que pasemos a dictaminar, simplemente quiero decir que esta es una iniciativa a la que llamaría "proyecto puente", porque estamos fijando un puente que salta la grieta o busca saltarla. Vamos a definir una política de Estado para los próximos diez años y vamos a hacerlo con el acuerdo de todos los sectores representados en el Congreso; esto me parece que es muy importante.

Además, tal como dice nuestro presidente, en los temas importantes la mayoría de los argentinos opinamos lo mismo. Creo que este proyecto así lo demuestra.

Sin más trámite dejo en el uso de la palabra a la señora secretaria de la comisión quien tomará nota de las firmas al proyecto.

Sra. Secretaria (Ragugni).- Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todas y a todos.

A continuación voy a mencionar los nombres de todos los integrantes de la Comisión de Comunicaciones e Informática, luego el secretario de Presupuesto y Hacienda hará lo mismo con dicha

comisión, a fin de que expresen a viva voz si suscriben o no el dictamen.

Finalizada la reunión procederemos a pasar el dictamen para que puedan aplicar la firma digital. Además, si alguno tiene alguna disidencia, por favor, solicito que me lo aclare.

- Expresan su apoyo al dictamen los señores diputados Carro, Banfi, Aparicio y Rosso.
- No se registró el voto del señor diputado Berhongaray.

Sr. Buryaile.- Sugiero que los diputados que no están presentes se comuniquen con la comisión para informar si acompañan o no el dictamen.

Sr. Presidente (Carro).- Continuemos con la lista, señora secretaria.

- Expresan su apoyo al dictamen los señores diputados Campos, Cerruti, Cresto, Fernández Langan, Fernández (E.), Frizza y Jetter.
- Al requerírsele el voto, el señor diputado Lacoste dice:

Sr. Lacoste.- Sí, firmo, pero no tengo firma electrónica; estoy en el despacho.

Sra. Secretaria (Rangugni).- Perfecto. La manifestación a viva voz ya vale como su firma.

- Expresan su apoyo al dictamen los señores diputados Márquez, Martínez (D.), Martínez (M.R.), Marziotta, Moisés y Pérez Araujo.
- Al requerírsele el voto, el señor diputado Petri dice:

Sr. Petri.- Firmo el dictamen, con disidencia parcial en el artículo 7° del despacho.

Sra. Secretaria (Rangugni).- Perfecto.

- Expresan su apoyo al dictamen los señores diputados Piccolomini, Torello, Uceda, Vara, Wellbach y Wolff.

Sra. Secretaria (Rangugni).- Entonces, restaría el voto del señor diputado Berhongaray, que no está presente. ¿No?

Sr. Berhongaray.- Sí, estoy presente. Firmo el dictamen.

Sr. Presidente (Carro).- Está presente y en el chat aclara que firma el dictamen.

Sra. Secretaria (Rangugni).- Si no me falta nombrar a ningún diputado de la Comisión de Comunicaciones e Informática, le paso la palabra al secretario de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Gracias a todos.

Sr. Presidente (Carro).- Gracias, Sabrina.

Sr. Secretario (Seguí).- Gracias, Sabrina.

Pasaré a nombrar uno por uno los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda a los efectos de que refrenden o no el dictamen. Posteriormente, reiterando lo que dijo la secretaria Sabrina Rangugni, lo vamos a enviar a los efectos de que lo suscriban digitalmente; si no, el voto a viva voz equivaldrá (...)

- No se alcanzan a percibir las palabras del señor secretario.

Sr. Secretario (Seguí).- Paso a mencionar a los señores diputados para que expresen su voto.

- Expresan su apoyo al dictamen los señores diputados Heller y Rauschenberger.
- Al requerírsele el voto, el señor diputado Pastori dice:

Sr. Pastori.- Afirmativo, sin disidencias, pero reservándonos el derecho de poder plantear en el recinto lo que ya dijimos en la comisión.

Sr. Secretario (Seguí).- Lo vamos a dejar asentado.

- Expresan su apoyo al dictamen los señores diputados Casaretto, Oliveto Lago, Amaya, Laspina, Benedetti, Berisso, Bertone, Buryaile, Campos, Cano, Casas, Cassinerio y Cleri.

Sr. Cleri.- Acompaño el dictamen, y cuando me lo envíen para la firma digital, también plasmaré la firma.

- No se registró el voto de los señores diputados Angelini y Bazze.

Sr. Secretario (Seguí).- El señor diputado Alfredo Cornejo no estaba presente, pero si llega a estar conectado ahora, le pregunto si acompaña el dictamen.

- No se registró el voto del señor diputado Cornejo.
- Expresan su apoyo al dictamen los señores diputados Corpacci, Félix y Fernández Patri.
- Expresan su apoyo al dictamen los señores diputados García (A.), Gioja, González (P.G.), Hagman y Hein.
- No se registró el voto de los señores diputados Landriscini, Leito, Martiarena y Ponce.
- Expresan su apoyo al dictamen los señores diputados Martínez (D.), Martínez (G.P.), Masin, Navarro, Ocaña, Osuna, Pertile, Polledo, Angelini, García de Luca, Romero (J.A.), Romero (V.H.), Rosso, Sartori, Schlereth, Suárez Lastra, Torello y Vallejos.

Sr. Secretario (Seguí).- Voy a mencionar a los diputados que todavía no emitieron su voto. ¿Diputado Javier Campos?

Sr. Campos.- Sí, firmo.

Sr. Secretario (Seguí).- Perdón, fue un error mío.

¿La diputada Susana Landriscini acompaña el dictamen?

Sra. Landriscini.- Sí, señor secretario.

- Expresan su apoyo al dictamen los señores diputados Landriscini y Ponce.
- No se registró el voto de los señores diputados Martiarena, Leito y Rizzotti.

Sr. Secretario (Seguí).- A posteriori remitiremos el dictamen a los efectos de la firma digital. Y en lo que hace a la actividad parlamentaria de esta dirección (...)

- No se alcanzan a percibir claramente las palabras del señor secretario.

Sr. Presidente (Carro).- Muchas gracias. Habiendo dictaminado, y sin otros temas a tratar en este acto, queda finalizada la reunión.

Muchísimas gracias a todos y a todas por su participación.

- Es la hora 14 y 7.